



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 10 DE ENERO DEL 2024

En Puno, siendo las diez con nueve minutos del día diez de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación del Reglamento, Cronograma y número de vacantes Examen CEPREUNA.
4. Otorgar facultades de Consejo a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, a partir de la fecha hasta la elección de Consejo de Facultad.
5. Designación de cargos de confianza o jefes de oficina de la UNA.
6. Aprobación de anulación de la nota 11 del curso Salud Comunitaria del VIII ciclo, Est. Ximena Edith Yanarico Zea y autorizar matrícula extemporánea en el curso de Salud Comunitaria del VII ciclo, Facultad Enfermería.
7. Aprobación de anulación de la nota 11 mal convalidada en el curso de Investigación Aplicada al Turismo II del IV Ciclo y autorizar matrícula extemporánea Est. Judith Liliam Goyzueta Chaquilla, Escuela Turismo.
8. Autorizar ampliación de vigencia de la Resolución Rectoral N° 1466-2023.R.UNA, para el año 2024 a efectos de que el Est. David Arpi Quilca pueda efectuar su matrícula en los cursos de internado rotatorio del XIII y XIV.
9. Autorización de matrícula extemporánea en el semestre 2023-II, Sr. Pedro Pablo Pandia Rojas del programa doctorado en Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.
10. Aprobación de matrícula extemporánea y apertura de sistema, Est. Jove Mendoza Alex Dulmer, Ing. Civil.
11. Aprobación del cronograma de actividades académicas, curso de internados del programa de odontología.
12. Aprobación de realización del III Congreso Internacional de Innovación Tecnológica en Ingeniería Mecánica Eléctrica III CITIMEC, organizado por la escuela profesional de Ing. Mecánica eléctrica.
13. Aprobación de Reglamentos académicos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social; practicas preprofesionales, laboratorios.
14. Aprobación del Reglamento de Articulación de la Investigación Formativa y Responsabilidad Social en el proceso enseñanza – aprendizaje en la una-Puno.
15. Aprobación del reglamento para el desarrollo académico-profesional de los docentes de los programas de estudios de la una.
16. Ratificar la resolución rectoral N° 3422-2023-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a consejo universitario.
17. Aprobación de separación del sistema nacional de residentico médico, Mc. Elizabeth Rosmery Apaza Machaca.
18. Aprobación de reglamentos internos del programa de educación física: laboratorio y gimnasio, responsabilidad social, laboratorio de cómputo, biblioteca especializada, tutoría universitaria e infraestructura de recursos y materiales.
19. Aprobación de Diplomados de Posgrado en Educación, con Mención: El Proyecto de Innovación Educativa, Investigación Educativa, Gestión Educativa, Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico; con sus Respectivos Currículos 2023-2024.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 10:00 horas de la mañana con nueve minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Ordinario del 10 de enero del 2024.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy, miércoles 10 de enero del año 2024, pide que se dé lectura al acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que ante ayer recién se nos remitió los audios y está en proceso de elaboración las actas.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

SEÑOR RECTOR:

- Informa referente a la continuación de la audiencia de pruebas sobre el caso de la avenida el ejército desde el año 2021 desde que se ha asumido las funciones se ha retomado el proceso del caso del edificio de administración de la avenida el ejército que es propiedad de la Universidad Nacional del



Altiplano ha sido adquirido en el año de 1979 siendo rector el Dr. Julio Bustinza, se ha adquirido este bien inmueble con un costo de 27 millones del señor Tapia Reyes, pero han pasado más de 40 años o 43 años, entonces en confabulación con los invasores, traficantes de terreno que existe en Puno se han querido apropiar ilegalmente de este bien inmueble. Han presentado a través del Ministerio Público de la Fiscal Marlene Urbina una constatación y un documento de INDECI, indicando que este bien inmueble no estaba adecuado para el funcionamiento y que era inhabitable, luego el ex rector Porfirio Enrique Salas junto a sus vicerrectores ha abandonado ese bien inmueble, pero resulta que al día siguiente el señor Tapia inmediatamente ha procedido con la anulación de la escritura pública y no solo hizo anular la escritura pública, sino también la ficha registral que estaba a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano, luego había hecho cambiar a su nombre los recibos de agua, luz, teléfono, entonces es sospechoso que las ex autoridades hayan permitido dejárselo a Tapia Reyes siendo una universidad que tiene autoridades, tiene asesoría jurídica y no haya hecho nada. Entonces, a raíz de ello tomamos conocimiento en septiembre del año 2021 e iniciamos el proceso, previo a ello nos reunimos con el presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno que en ese entonces estaba el Dr. Pánfilo Monzón y nos dijo que era egresado de la UNA-Puno, además he recibido en el edificio de administración mi título profesional de abogado, así también dijo que los magistrados que trabajan en el poder judicial son egresados de la UNA-PUNO y siempre conocen que es de propiedad de la universidad, la cual nos indicó que se iba a revisar en qué situación estaba y que nunca debieron dejar este bien inmueble, pero existe una opción de retomar mañana mismo la posesión, de modo que así nadie les va a quitar, entonces nosotros con los señores vicerrectores consultamos con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, él nos ha apoyado y conjuntamente con los decanos retomamos la posesión y los consejos universitarios llevamos en ese edificio de la Av. Ejército ¿qué había pasado?, se había hecho cambiar los recibos de agua, luz, todo, pero nunca había pagado, de modo que tuvimos casi tres reuniones con Electro, EMSA Puno y en un primer momento nos ha conectado rápidamente Electro y EMSA Puno, después ha impugnado ese señor indicando que era el dueño, pero ya estaba nuestro nombre en los recibos de agua, luz y estábamos pagando normalmente, se ha recabado los antecedentes, entonces los documentos habían desaparecido pero luego hemos juntado poco a poco toda la documentación desde el año ochenta, noventa, dos mil, dos mil diez, dos mil veinte, de tal manera se ha tramitado a la Municipalidad Provincial de Puno el certificado de posesión, así también se tuvo el apoyo del Alcalde entonces nos dio el certificado de posesión y se ha pedido inspección judicial y el juez nos ha admitido. Recordarán que por acuerdo del Consejo Universitario ese día programamos movilización y estaban no solo los decanos, docentes, los compañeros trabajadores, los estudiantes y convocamos a los ex señores rectores, así mismo le indique al señor juez que aquí funcionaba el rectorado y el señor Calmet dijo que los señores rectores no participan, había una señora muy conflictiva pero felizmente la decana de enfermería le había agarrado de los cabellos y la profesora Darcy y le habían tumbado abajo y el juez indico que acá hay conflicto, entonces se suspende la inspección judicial. Por otro lado, algunos nos dijeron que este caso está en proceso judicial y cuando ocurre eso no se debe tocar nada, pero conversando con el Presidente de la Corte nos dijo tomemos posesión, llevamos varios consejos y tomamos los acuerdos hasta que decidimos en cercar toda esa propiedad, no sólo de la Av. Ejército, sino también la avenida Bolívar y en el último consejo que hemos realizado en diciembre después de terminar el consejo universitario, bajamos a supervisar los trabajos y ya está casi concluido y no hay ningún reclamo, porque hasta los vecinos conocen que era propiedad de la universidad y este caso después de una inspección judicial se ha llevado varias audiencias y a veces no termina. El 21 de diciembre que ha sido la última audiencia nosotros hemos presentado todos nuestros testigos que han sido trabajadores de esta universidad han declarado muy bien a excepción de algunos, porque sus abogados querían hacer caer por todo lado, pero estamos bien hasta ahora y esta última audiencia está programada para el día lunes 15 de enero, entonces, como es ya es la final sería bueno también tomar un acuerdo en el consejo universitario para que ese día estemos presentes todas las autoridades, decanos, directores de escuela, docentes, estudiantes, porque legítimamente ese bien inmueble nos pertenece a la universidad, porque nadie nos ha donado, sino ese terreno le había costado a la universidad 27 millones y con ese dinero tantas cosas había hecho el señor Tapia, además había comprado propiedades en Arequipa, ahora el terreno cuesta plata y sus hijos dicen en ese tiempo a mi papá le han engañado, le pagaron poco la universidad, de modo que esta audiencia me parece que es decisiva y debemos estar toda la universidad, entonces miembros de consejo



universitario, propongo a este consejo universitario este informe para tomar como acuerdo este lunes participar en esta acción para defender la propiedad de la universidad.

- Informa a los decanos de facultad, otros decanos que han sido por segunda vez, tercera vez, ya conocen el presupuesto de las facultades, escuelas, pero algunos que por primera vez están asumiendo el cargo de decano a veces desconocen, entonces hay presupuesto para cada facultad, es por escuela profesional y el presupuesto por escuela profesional es por ejemplo, en Agronomía tiene setenta y ocho mil ciento dieciséis, para servicios básicos tiene veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres, para caja chica tiene diez mil, también tiene saldos treinta y cinco mil doscientos treinta y siete y paralelamente este año en el presupuesto antes se consideraba solo diez mil para currículo, otros diez mil para acreditación, entonces como el tema de acreditación es muy importante, se ha incrementado al cien por ciento, veinte mil y algo más, eso es para iniciar, porque veinte mil no es suficiente por ejemplo las escuelas que se han acreditado se le ha asignado aparte un presupuesto adicional, porque han iniciado, pero después se necesita varios recursos y le vamos asignando y así a todas las escuelas le apoyamos, a ninguna escuela le negamos, entonces siempre hay modificación presupuestal, pero este es el comienzo para todas las escuelas, noventa mil para acreditación, para currículo diez mil y también se ha dado este año para comprar reactivos que han pedido, asimismo se ha dado un monto de diez mil para cada escuela, porque antes no había ni un sol, la cual es para su reactivo para que pueda operar los laboratorios, pero hay escuelas que tienen características particulares y sus reactivos cuestan más y para ellos se ha considerado otro presupuesto que es casi medio millón para atender a esas escuelas que tienen características particulares, de modo que son algunos presupuestos para cada escuela profesional y también para el funcionamiento de los decanatos, en sí para los decanos de facultad no hay un presupuesto exclusivo, se ha consultado al Ministerio de Economía y Finanzas y nos indican que nunca hubo porque el presupuesto se da para las escuelas, entonces aquí se le ha dado un porcentaje para los decanos, también se le da un porcentaje de las maestrías, doctorados para el funcionamiento de la facultad, entonces hay facultades que tienen buen presupuesto, otras facultades que tienen poco presupuesto, pero si necesitan mayor requerimiento, también le apoyamos para que sea casi equitativo y también hay un presupuesto para las prácticas preprofesionales que cada escuela tramita, a veces los directores como son nuevos no saben si existe ese dinero, así mismo hay un presupuesto para los primeros puestos que a veces no remiten las escuelas, los decanos las resoluciones, de tal manera señores decanos el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto les hará alcance para que ya tengan conocimiento cuánto dinero tienen y puedan ejecutar a partir de este mes porque la ejecución presupuestal es de enero a diciembre, pero a veces algunos quieren solo los últimos meses del año y eso un poco que no nos ayuda por ello mejor ejecutar desde el primero hasta diciembre y llegar sin ningún sol.

VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Respecto a las actividades que viene desarrollando vicerrectorado académico, debo informar que se ha cursado un memorándum a todas las escuelas profesionales para que desde el lunes hasta el día miércoles puedan realizar su distribución de carga académica de acuerdo a la directiva, luego entre el día jueves, viernes y lunes también deben desarrollar sus horarios. Porque vicerrectorado académico ha diseñado un sistema mediante el cual día martes, miércoles y jueves de la próxima semana van a ingresar los directores la carga académica y luego el viernes, lunes y martes van a ingresar sus horarios, esto nos permite conocer el número de horas de cada uno de los colegas docentes, pero principalmente en algunas escuelas nos permite determinar contratos de asignación presupuestal temporal. Pide a los decanos coordinar con sus respectivos directores para que se pueda llevar a cabo esta distribución de carga académica y también la confección de los horarios, de la misma manera poner en su conocimiento que el día 25 de enero está programada la segunda exposición de evidencias de logro de aprendizaje de los cursos de nuestras escuelas profesionales, es una exposición que se va a llevar en nuestro patio central donde cada escuela profesional debe presentar cuatro propuestas o cuatro temas los cuales van a ser expuestos a los jurados, pero principalmente también al público que se va a invitar, esas dos son las actividades que se deben desarrollar hasta el término de este semestre académico.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que se nombró una comisión en el mes de noviembre para investigar sobre la presunta compra de producción científica para ser incluido como coautores en investigaciones científicas de docentes RENACID de la UNA-PUNO, esto a consecuencia de un reportaje periodístico que apareció en la



televisión sobre que había una granja de publicaciones. La universidad nombró una comisión con el anterior consejo y hubo varias acciones que ya estaba tomando la universidad y por parte del Estado y quiero presentar ahora un resumen de las cosas que han sucedido desde ese entonces. En octubre antes de que se forme la comisión por parte del instituto de investigación y por parte mía también a través del vicerrector de investigación, solicitamos a todos los docentes involucrados que tengan a bien informar un informe detallado de sus publicaciones científicas durante los últimos años con respecto a estos países que aparecían, es así que se solicitó estos informes en el mes de octubre y se tiene ya la mayoría de las respuestas, posteriormente se formó la comisión, sin embargo seguimos avanzando y el 6 de noviembre se remitió todos los actuados a la Dra. Lía Sofía Caballero presidente del comité institucional, poniendo en consideración los alcances sobre la coautoría de estos artículos científicos, ella respondió en el sentido de que recomendaba que todos estos actuados se eleven al Tribunal de Honor para que inicie las investigaciones conforme a sus facultades, paralelamente también en noviembre tuvimos la visita del Fiscal Provincial Arturo Saúl Sirena Asencio y la Fiscal Adjunta Liselia Antonieta, solicitando información documentada de la relación de docentes con registro RENACYT que actualmente percibían alguna bonificación especial del docente investigador desde el año 2019. Esto se les hizo alcance también a la fiscalía ya en noviembre y paralelamente también tuvimos un oficio de parte del CONCYTEC, mediante el cual se nos requería un listado de los investigadores RENACYT de la universidad, particularizando aquellos donde se había tomado conocimiento de denuncias de fraude respecto a la autoría o coautoría de su producción científica, esto también se les respondió hoy en noviembre al CONCYTEC. Finalmente a fines de noviembre el pleno del Congreso aprobó una moción en la cual se le facultaba a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología a investigar en un plazo de 120 días hábiles la compra y venta de manera fraudulenta de artículos para publicaciones científicas en las que tendrían competencia del CONCYTEC, INDECOPY y las universidades, entre otras instituciones, esta misma comisión tendría competencias de identificar presuntas responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas y recomendar medidas y acciones a tomar contra los que resulten responsables, es así que en diciembre se nos hace llegar un oficio por parte del congresista de la República Carlos Javier Zeballos Madariaga que es presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología solicitando una opinión institucional acerca de un proyecto de ley que entiendo que todavía está para discutirse en la cual los fundamentales que nos piden una opinión institucional y nosotros apoyamos esta opinión que está referida a sancionar el fraude científico de manera más ejemplar imponiendo una multa y suspensión al que incurre en estos actos. En conclusión, existen varias entidades del Estado como el Congreso de la República, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios quienes vienen investigando estos hechos que son de conocimiento público, dentro de la Universidad se ha nombrado esta comisión, sin embargo al no tener esta comisión atribuciones sancionadoras y ya habiendo investigaciones por otras entidades es que remitimos todos los actuados al Tribunal de Honor Universitario para que procedan de acuerdo a sus atribuciones a fin de determinar algún tipo de responsabilidad administrativa si es que lo hubiera.

- Por otro lado, como todos saben, hubo en el año 2023 un programa de pasantía semestral por parte de los docentes que han sido en calidad de 31 del primer semestre y 30 del segundo semestre con el compromiso de realizar una ponencia en la cual iban a compartir las experiencias y conocimientos adquiridos, estas ponencias se van a realizar mañana. Invita a todos los decanos, se les ha invitado mediante documento, pero recalcarles que puedan hacer extensivo a toda la comunidad universitaria para que puedan participar de estas exposiciones y sobre todo aquellos colegas que están interesados en continuar con este programa de pasantía y a través del compartir de las experiencias adquiridas puedan hablar de algún nexo con algunos colegas y les expliquen un poco cómo es en concreto la realidad de esta pasantía y qué implicancias tiene salir afuera también porque es algo beneficioso para los docentes que han salido.

SEÑOR RECTOR: Finalmente quiero poner en conocimiento de este honorable consejo universitario. el expediente 001 del 5 de enero del 2024 en donde el vicerrector académico pide reconsideración referente a la encargatura del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, este documento se ha revisado, evaluado de acuerdo con las normas internas de la universidad y el reglamento está fuera de plazo, por lo tanto, deviene su declaración improcedente.

PEDIDOS:



VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que para el año académico 2024 necesitamos aprobar la directiva académica 2024, para lo cual pide que se incluya en la agenda de hoy la aprobación de la propuesta de Directiva Académica 2024 presentado por el vicerrector académico, de la misma manera se ha hecho una breve exposición de la segunda exposición de evidencias de logros de aprendizaje de los cursos en la UNA-PUNO 2023-II, también pediría que se aprueben las bases y finalmente desde años atrás se viene proponiendo la creación de una subunidad de seguridad y salud en el trabajo y gestión de riesgos de desastres en la UNA-PUNO. Pediría que se conforme una comisión evaluadora en este consejo universitario para que realice la evaluación normativa correspondiente y posteriormente se pueda aprobar o no la creación de esta subunidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Mi pedido se debe a lo siguiente, la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la universidad el día de ayer ha mantenido una reunión con el Director de la Escuela de Posgrado para poner de conocimiento que la unidad de posgrado ha conformado un taller de metodología de investigación para optar los grados de magister y doctor en derecho, considerando que tenemos bastantes egresados que han solicitado graduarse, pero este taller ha sido autorizado por rectorado y el plazo está por vencerse, en ese sentido se ha llegado al acuerdo conjuntamente con el Director de la Escuela de Posgrado, solicitar ante este consejo universitario la ampliación de dicho plazo para mayores detalles, cede la palabra a la coordinadora de investigación de la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

SEÑOR RECTOR: Indica que su pedido ha entrado a orden del día.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide que se trate en este consejo universitario ordinario el oficio N° 031-2024 de la Dirección General de la Escuela de Posgrado de la Una-Puno sobre el pedido de transferencia del programa de doctorado en ciencia, tecnología y medio ambiente de la Facultad de Ingeniería de Minas a la Facultad de Ciencias Agrarias.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que en un consejo pasado habíamos ampliado la presentación de sus informes FEDU a los docentes que tienen su proyecto, el año pasado iniciamos dos financiamientos adicionales, uno eran proyectos con financiamiento adicional FEDU y proyectos de investigador RENACYT, estos tienen un carácter especial porque está a previa firma de contrato, no es como el FEDU normal. Pide que se amplíe también su rendición de esos encargos internos hasta el 31 de enero.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Pide que se tome en consideración de aquellos dos docentes de la Facultad de Educación que todavía no se han considerado del pase de tiempo parcial a tiempo completo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide la designación del responsable del laboratorio de ciencias básicas de la UNA-PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Pide que se trate el oficio N° 006-2024, se refiere a las matrículas extemporáneas de la unidad de posgrado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que en vista de que el vicerrector ha expuesto su plan para distribución de horarios, las nuevas autoridades no tenemos el acuerdo de los contratos de los profesores si se prolonga o no. Otro pedido también sería hasta cuándo va a ser la conclusión del semestre académico para tomar en consideración con los exámenes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Mi pedido está referido a un tema más de infraestructura, en la facultad estamos sufriendo permanentemente de inundaciones en las oficinas. Pide que se considere el mejoramiento del sistema de agua, las tuberías que contiene este sistema son galvanizadas y permanentemente revientan y las oficinas se inundan.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Pide que haya ascenso para algunos profesores que están tiempo atrás y que no han ascendido.

REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Menciona que con los anteriores decanos se ha venido trabajando en cuanto a las comisiones de las filiales, se ha visto que todavía no está en funcionamiento la filial de Azángaro, Juli, asimismo se tenía una comisión para hacer funcionar la UNA-PUNO en la ciudad de Juliaca, la cual considero que deben reconfirmarse las comisiones de las filiales. es para, por otro lado, así como hubo amnistía en la matrícula de los estudiantes del pregrado, consideraría también que en este año se considere la matrícula de amnistía para los estudiantes del posgrado.

DECANA A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que nuestra universidad podría ver la posibilidad de cambiar las carpetas que tienen nuestros estudiantes para el próximo semestre, debido a que esas carpetas ya han cumplido su tiempo y también resultan muy incómodas para los jóvenes estar sentados ocho horas o seis horas y podríamos ver la posibilidad de que se cambien por unas carpetas ergonómicas, lo mismo quería solicitar que se vea la posibilidad de la climatización en los meses de junio y julio son insoportables para los



jóvenes estar dentro de estas aulas y en esta época de calor pasa lo mismo, no hay aire acondicionado y hemos estado padeciendo de ello.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Coincido con el pedido del decano de Minas, que es importante tener claro y preciso sobre la culminación de este semestre y también especificado las 17 semanas, realizó este pedido porque los que estamos en proceso de acreditación tenemos la necesidad de evidenciar esas 17 semanas, ayer conversaba con el responsable de calidad el manifestaba que en las situaciones de evaluación que vengan tenemos que nosotros indicar en qué semana se cumplió con las actividades y cuando vemos que se ha programado los sábados, entonces tenemos que saber exactamente a qué semana corresponde estas programaciones que hubo los días sábados.

REPRESENTANTE DE SIDUNA: Menciona que tiene varios pedidos, uno de ellos dirigido al Director de la Escuela de Posgrado, pide que se regule la democratización del dictado de cursos en las maestrías y doctorados con alcance a todos los docentes, en vista de que se tuvo varias quejas de que en las maestrías y doctorados solo dicta un grupo de docentes y eso no es factible porque considero que todos los docentes estamos en la capacidad. Otro pedido para el vicerrector de investigación, solicita que se pueda dar un proceso democrático, así como también de equidad de que todos los docentes puedan participar el cambio de la comisión de ética a nivel de la universidad, más aún que la presidenta del comité de ética la Dra. Lidia Caballero tiene un dictamen del Tribunal de Honor y de manera de ética ya no podría dirigir esta comisión, de igual forma tengo otra solicitud que esto me parece algo contraproducente, pero considero que es en beneficio de la transparencia a nivel de las escuelas profesionales, a nivel de la universidad, en vista que existen en escuelas esposos que trabajan y es el caso de nutrición, por ejemplo, existen dos esposos, dos familias, en el caso de ontología dos familias, en esos casos, solicito para un proceso de transparencia en que existen las familias solo uno de ellos debe participar en los procesos que se da en las escuelas, porque definitivamente el factor de esposo y esposa influye, solicito esos tres pedidos.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Existe una inquietud de parte de los estudiantes sobre la finalización del bachillerato automático, se está indicando que es hasta marzo del 2024 y existen las promociones que están terminando ahora que no van a llegar a marzo y perderían el bachillerato automático. Pide que se dé mayor informe el señor vicerrector académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA: Manifiesta que en la Facultad de Economía estamos en un proceso de acreditación y estamos en la última etapa, ya se está firmando el contrato con la evaluadora externa, también se ha agendado para el mes de abril la visita de manera presencial, en ese sentido nosotros aún en la Facultad tenemos una biblioteca con libros desactualizados y en unos casos en fotocopia. Lograr una acreditación con algunos parámetros que se califican dentro de los estándares para nosotros va a ser un elemento crítico, entonces solicitamos un presupuesto no solamente para la Facultad de Economía, sino para todas las facultades para que se puedan actualizar estas bibliotecas especializadas con textos digamos originales y no tener ese tipo de referencias bibliográficas en esta biblioteca, de la misma manera se debería mejorar el tema de los sistemas de gestión de la biblioteca, porque eso va a permitir tener un registro de cuántos son los usuarios que tenemos en este tipo de servicios, así también en la Facultad de Economía nosotros utilizamos software por así llamarlo pirata, porque los costos de licencia de estos software son costosos, de tal manera no sé si se podría evaluar si solamente Economía y otras facultades también podrían tener un acceso a las licencias del software, es más el mismo windows, Office también en algunos casos se genera ese tipo de dificultades, por otro lado básicamente son más de 20 años que en algunos casos que las pizarras son de acrílicos, por lo que solicita que pueda evaluarse en toda la universidad la continuidad de este tipo de pizarras, asimismo los datos, computadoras, laboratorios de toda la universidad debería evaluarse y su actualización respectiva, aunándome al pedido de los colegas respecto a las carpetas, son carpetas muy rígidas, en este clima al menos de melamina, el frío es bastante intenso, sobre todo los meses de invierno y uno de los temas que sería pertinente tomar en agenda, existe la preocupación de los estudiantes de las próximas matrículas, que es básicamente las colas que se les viene. Solicito a la unidad encargada para que pueda mejorar el sistema de matrículas y evitar este tipo de colas.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Primeramente daré un informe, la facultad está iniciando ya sus actividades, para lo cual nosotros también tenemos algunos inconvenientes y solicito el apoyo en cuanto a la distribución de la infraestructura que teníamos, ósea para adecuar nuestras oficinas, también me aúno a los pedidos que ha hecho el decano de veterinaria y economía referente a este problema del bachillerato automático y del requerimiento de la implementación de las aulas. Asimismo, el personal que se nos está asignando como facultad nueva, sugiero que sea el más adecuado en vista que estamos nosotros iniciando, he estado buscando diferentes profesionales a nivel de la universidad para que



asuman el cargo de coordinador académico, pero todos ya habían asegurado su personal. Pide que se de ese apoyo.

EST. HELARD B. SONCO V.: El primer pedido es respecto a la revisión del nombramiento de la Dra. Luz Dominga Mamani de la escuela profesional de odontología, la cual sustenta que Jorge Mercado era el decano y era su pareja y hay nepotismo. En el siguiente pedido tenemos ocho compañeras de la facultad de enfermería, los cuales en un listado entregaron su lista de tesis para sustentar, pero tienen un problema con el turniting que está deshabilitado, es la queja de los compañeros de medicina y de enfermería, de manera que se les está dificultando y el tiempo ya apremia y le voy a hacer presente la lista de los ocho compañeros de enfermería.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide un aspecto que es repetitivo y sumamente preocupante en la Facultad de Ciencias Biológicas, tenemos nosotros una infraestructura de cinco pisos, pero el último piso tiene completamente averiado malogrado por efectos de las lluvias. Por tal razón, me aunaría en este caso al pedido del decano de la facultad de ciencias sociales para que también se priorice fundamentalmente el aspecto del mantenimiento, la reparación correspondiente del techo de toda la infraestructura con la que cuenta la facultad de ciencias biológicas, porque también tenemos adicionalmente un problema gravísimo con respecto al servicio que debe dar, por ejemplo el centro de cómputo se está deteriorando porque estaba instalándose en el último piso y lógicamente este hecho trae problemas que después se hace cada vez más apremiantes.

DECANO FINESI: Me auno al pedido del decano de Medicina Humana y Educación con la misma insistencia y justificación del SIDUNA, donde indica el pedido a la escuela de posgrado de que haya más equidad en el dictado de cursos de posgrado en maestría y doctorado, tomando esta política de ser más democráticos, equitativos y justos. Pide que los colegas que han sido relegados en los asensos que son 20 si no me equivoco, en el pase de tiempo parcial a tiempo completo también sean pasados, así como le dijo el SIDUNA, que no solamente sea para un grupo de docentes porque en campaña se ha visto eso. Revisando el PIA de nuestra universidad para este año en el tema de recursos humanos en la 2.1, hay presupuesto y podrían ser ascendidos en un tiempo razonable y no estar esperando al mes de diciembre sujetos a presión, en mi pedido también incorporo que los funcionarios de planificación nos podrían ampliar este tema con respecto a la disponibilidad presupuestal y hacer esta movilidad personal. Un segundo pedido con respecto al vicerrectorado de investigación, se ha convocado hace unos días atrás la convocatoria para la incorporación de nuevos docentes RENACYD investigadores de la una-Puno, en el punto F) hay un tema sobre la formación de grupos de investigación, donde se pide docentes, estudiantes RENACYD, hubo un reglamento del año 2022, pero no se ha difundido mucho este reglamento y hasta donde tengo conocimiento solo hay dos grupos de investigación hasta el 2023 diciembre y el resto de colegas estarían en dificultad de poder acreditar con Resolución Rectoral sus grupos de investigación. Pide que este punto F) de la convocatoria para nuevos docentes investigadores RENACYD sea pasado en alto.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: El pedido es concreto de enfermería, nuestros estudiantes salen al internado clínico y comunitario en el mes de febrero y requerimos de la contratación de dos docentes B2 para que puedan hacerse cargo de estos estudiantes.

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: Manifiesta que Defensoría universitaria en estos momentos está desarrollando una encuesta, pide que por su intermedio para que los señores secundarios puedan apoyar con que la encuesta se pueda resolver, el segundo pedido es que para los casos de hostigamiento sexual que hubiese a nivel de cada una de las facultades y que esto se presentara puedan ser manejados con la confidencialidad que pide la norma y el reglamento que nosotros tenemos aprobado.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL a favor de Doña ELIANA MAMANI MIRANDA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de deterioro, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL, de Doña ELIANA MAMANI, con Registro de Título N°2464- 08-T-LIC-EDUC-I-UNA en el Libro N° XX Folio N° 133 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: A00913158.

2.- APROBACIÓN DE RATIFICACIONES, CONTRATO DOCENTES, CONVENIOS: RATIFICACIONES:



Consejo Universitario aprobó Ratificaciones, Contrato de Docentes y Convenios:

RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 06-07-2016 al 06-07-2023, a favor de la Dra. FRIDA JUDITH MÁLAGA YANQUI Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 82.35.

CONTRATOS:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Contrato Docente por Invitación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación para la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Internado Clínico)], modalidad Asignación Presupuestal Temporal; a partir del 21 de agosto del 2023 hasta la finalización del II semestre del Año Académico 2023: conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	ONSERVAC
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:					
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 312-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO					
1	ARELA MAMANI MARIO DAVID	01297599	B 3	Hospital Regional MNB Puno	MEMO. 410-23-VRA
2	MONROY APAZA RUBEN	01208273	B 3	Hospital Carlos Monge Medrano II-2 San Román	MEMO. 410-23-VRA
3	MENDIGURI GÓNGORA MARIA EUGENIA	40793076	B 3	Hospital Regional MNB Puno	MEMO. 410-23-VRA
4	COAQUIRA TORO JHONNY RAFAEL	45204805	B 3	Hospital Carlos Monge Medrano II-2 San Román	MEMO. 410-23-VRA
5	MAMANI ZEA DAVID	41004382	B3	Red de Salud San Román	MEMO. 410-23-VRA
6	ALVAREZ QUENALLATA FREDY	41425184	B 3	Red de Salud Puno	MEMO. 410-23-VRA
7	APAZA FLORES ANA ISABEL	01322190	B 3	Red de Salud San Román	MEMO. 410-23-VRA
8	ANGLES COACALLA JOSE LUIS	01318944	B 3	Red de Salud Puno	MEMO. 410-23-VRA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Contrato Docente por Invitación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación plaza orgánica para el Internado Clínico e Internado Comunitario de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 01 de setiembre del 2023 por el periodo de cinco (05) meses; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	DNI:	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	OBSERV.
FACULTAD DE ENFERMERÍA						
ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA: R.D. 554-2023-D-FE-UNA-PUNO.						
1	VILLAFUERTE BERNEDO ELIBETH MYRIAM	B 2	29397980	Internado Clínico	IX	
2	SERRUTO DE SOTOMAYOR NATALIA GUADALUPE	B 2	01235626	Internado Clínico	IX	
3	RODRIGUEZ OVIEDO JUANA MIRIAM	B 2	02448518	Internado Comunitario	X	
4	VILCA CONDORI JUDITH YANINA	B 2	71040233	Internado Comunitario	X	

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Director de Proyección Social y Extensión Cultural, con la participación de la Sub Unidad de Gestión Ambiental de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS



DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la UNA –PUNO.

3.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO CRONOGRAMA Y NÚMERO DE VACANTES DE EXAMEN CEPRE-UNA.

SEÑOR RECTOR: Invita al Director de Admisión para aprobar el reglamento, el cronograma y los números de vacantes para el examen de admisión en la Universidad Nacional del Altiplano 2024 que consiste en examen extraordinario, examen CEPRE-UNA y examen de admisión general.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES: La presente es para hacerles llegar el Reglamento General de Admisión de pregrado, como bien lo manifestó la primera autoridad consistente en el examen extraordinario, el examen CEPRE-UNA y el examen general correspondiente a esta primera fase me refiero a este semestre que viene, en ese sentido a continuación da lectura al reglamento. Cap. I, Artículo 1,2,3,4.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Cap. I, artículo 1,2,3,4.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES: Da lectura al Cap. II: Disposiciones Generales, artículo 5,6,7 8 y 9.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES: Da lectura al Cap. III: Del proceso de admisión, artículo 10,11,12,13,14,15,16,17,18.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que en la tabla 1) se especifica los costos por derecho de inscripción por admisión y en la parte inferior de dicha tabla indica los costos adicionales o las comisiones llamémoslo caja de la una sin comisión banco de la nación un sol por voucher y en la tercera indica Payto Perú más comisión 4.5% por transacción, vale decir que por cada monto en cada rubro se aplica ese 4.5%.

SEÑOR RECTOR: Indica que hace instantes uno de los decanos de la universidad ha pedido que para evitar largas colas en el proceso de matrícula, de las experiencias y para que ya no exista colas en las cajas de la universidad se ha firmado un convenio con el banco de la nación y el postulante puede pagar desde cualquier parte del mundo a través de internet mediante el págalo.pe, la cual no hay necesidad que venga hasta la universidad y el banco de la nación cobra por el proceso, por la transacción el monto de un nuevo sol, ahora igualmente como existe en otras universidades de San Marcos, la UNI, las universidades particulares que el proceso de los pagos todo es electrónico, virtual y no sólo se hace el pago en el banco de la nación sino en cualquier banco o en los agentes, entonces para ello también se ha suscrito un convenio y actualmente está operativo funcionando Payto Perú, pero ese servicio que brinda cobra 4.5%, entonces esa es la modalidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS: Respecto al artículo 11 dice "el examen de conocimientos consiste en 60 preguntas que se ajustan al perfil de ingresante de la Una Puno anexo 3 con cinco opciones donde una es la respuesta correcta, estas preguntas se relacionan con las áreas curriculares de la educación básica regular su duración es de 120 minutos y tiene un peso de 80%, que pasa en las escuelas profesionales que no se toma la prueba vocacional porque en el artículo 12 dice "el 20 por ciento se le asigna". Pide que ese punto se aclare porque la suma en el artículo 13 dice "la suma de los dos artículos 11 y 12 equivaldrán a 3.650 puntos y qué pasa en las otras escuelas que no se toma la prueba vocacional.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Contestando con la inquietud del señor decano ingeniería minas sobre la prueba de aptitud vocacional que manifiesta es para todas las escuelas sin excepción.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto a la tabla número 2 de los primeros puestos y solamente se consideran 46 en total, pero sabemos que nuestra región de Puno hay tantos colegios ya sea privada o nacional otorgan dos primeros puestos que tienen derecho para este puesto, en este caso de los tantos que tenemos, solamente 46 me gustaría que lo reevalúen porque en este caso es un material humano que se ha sacrificado durante los cinco años y tener una vacante muy limitada en todas las escuelas creo que es pertinente, porque he estado revisando de otras universidades más o menos alrededor de 500 o 400 son de primeros puestos de toda la Región, entonces deberían tener por lo menos una considerable vacante en nuestra universidad porque son chicos que realmente se han sacrificado en los 5 años, entonces el número de vacantes se debe considerar por lo menos un 50% pero han considerado una vacante por cada escuela profesional, de modo que si queremos dar apertura a estos estudiantes de primeros puestos creo que lo más importante, porque



ellos están habituados a estudiar, sacrificarse por ese logro, premio, pero aquí hay una limitante, la cual considero que para todas las escuelas deberían de considerarse y por ejemplo en la Facultad de Ingeniería Química solo tenemos 39 vacantes, así también debería considerarse pero en resumen mi reconsideración es el incremento a primeros puestos, también a los deportistas calificados que no se han considerado en otras escuelas porque es importante esos dos puntos primeros puestos, deportistas calificados e incluso en traslados externos.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que nosotros también compartíamos su preocupación, pero se ha tenido una primera experiencia en la Universidad Nacional del Altiplano hace años atrás se ha ofertado no sólo una vacante para primeros puestos si no 10 vacantes para primeros puestos porque como salen primero y segundos becados del colegio son buenos estudiantes y la universidad necesita a los mejores estudiantes para que estudien, pero Resulta que se ha sacado 10 vacantes para todas las escuelas en general y CEPRE; sin embargo, resulta que los primeros puestos casi el 85% se han inscrito para Medicina Humana y las demás escuelas no hay postulantes, lo mismo sucedió en Ingeniería Civil, entonces de ahí optamos que son primeros puestos, tienen mejor preparación entonces como COAR pueden participar en el proceso de admisión, eso ha sido la mecánica y por ello se ha presentado sólo una vacante en los primeros puestos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Manifiesta que la forma del mecanismo de evaluación de la prueba vocacional de repente podemos mejorar ese tipo de evaluación.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Manifiesta que es necesario también recalcar que en la designación de vacantes se ha trabajado con las autoridades, con los responsables del vicerrector académico, el señor rector, el director de investigación, se ha trabajado con el equipo de funcionarios de vicerrectorado académico, además de la comisión correspondiente, en relación a las preguntas del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil efectivamente lo que se ha hecho el mecanismo es solicitar las preguntas correspondientes a la inquietud puesta por su persona, eso se está recopilando en vicerrectorado académico en la oficina de admisión y hay una comisión dentro de la oficina que se encarga de sistematizar todo ese tipo de preguntas y en base a eso en forma aleatoria es que se toma este tipo de examen en el proceso de inscripción de cada uno de ellos y respetando lo que está estipulado en el tiempo correspondiente y el número de preguntas que se está indicando en el reglamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pregunta al profesor que preside la comisión cómo es la calificación de un deportista calificado, es un campeón nacional, regional, uno que practica el deporte intensamente. Pide que se aclare este punto.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Manifiesta que nosotros como institución y eso de acuerdo con una normativa tenemos que acoger a los deportistas calificados para tal efecto el Instituto Nacional del Deporte es el que nos acredita este campeón nacional o campeón paramétrico, ellos son los que dan la correspondiente certificación y/o constancia con el cual viene el postulante y esto es a nivel nacional.

SEÑOR RECTOR: Señala que antes varios se presentaban como deportistas calificados porque se emitían certificados de aquí indicando que eran deportistas destacado, pero todo ello se ha regulado, pero ahora depende del Instituto Peruano del Deporte, así también se ha conversado con la Escuela Profesional de Educación Física para que se pueda aperturar más vacantes en esa área para deportistas calificados, pero decían que ya no hay postulantes la cual sería por gusto perder vacantes en esa área, entonces ahora es un poco más rígido, exigente de lo que era antes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Solamente para hacer una observación de forma respecto al inciso A) del artículo 14 nuestro idioma el español o castellano y es el oficial, es el que utilizamos todos los peruanos en todas las actividades nuestras, sin embargo si una persona entendida en la materia lee este artículo va a decir que esto es un imposible porque la partida está en el municipio en el libro correspondiente y esa partida original no se puede sacar, entonces lo correcto es decir certificado de la partida de nacimiento original y copia.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que es un buen aporte para que se vaya mejorando la redacción de este artículo.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Pregunta cuál es el espíritu, el objetivo de asignar vacantes o la existencia del porque existe la modalidad de ingreso por ejemplo por profesionales, traslados internos, externos y si tiene un objetivo porque tiene cero, en nuestra universidad es la única de nuestra región si un profesional quiere estudiar otra carrera tendrá que ir a una privada no le queda de otra y si un estudiante por a o b quiere estudiar otra carrera uno cuando es joven no tiene todavía la certeza de qué va a hacer en el futuro y después dice quiero estudiar otra carrera y no tiene oportunidades siendo alumno de esta universidad va a tener que también irse a otra universidad privada, lo mismo sucede con traslados externos.



SEÑOR RECTOR: menciona que es interesante su preocupación sobre traslados internos, externos y deportistas de alto nivel, este tema se ha propuesto el Ministerio de Educación a través de SUNEDU, pero dentro de la autonomía de las universidades si usted revisa otras universidades igual sucede no es porque ponen una, cinco o diez vacantes, entonces MINEDU da libertad, autonomía y dentro de la autonomía universitaria a las universidades, si es que creen que conviene considerarlo lo consideran por ejemplo en traslados internos existe vacantes por ejemplo las primeras 18 tienen vacantes, entonces a eso se regula y lo mismo ocurre en otras universidades, por ello que se sujeta a la autonomía de la universidad y también no debe exceder el ratio de docente, aulas, laboratorios porque fácil hubiera sido lo que ha pasado en pandemia recordarán que no había ingreso para la universidad y había profesores que se han quedado sin carga académica y no había postulantes, entonces en el primer examen se ha aperturado no sólo 50 vacantes si no 60,80 y 120 vacantes, de tal manera que de buena voluntad aperturamos esa vez y luego hubo problemas y que nos dijo el Ministerio de Economía y Finanzas que la universidad no improvisa como los gobiernos locales y para ello ustedes presentan su presupuesto que se aprueba en el mes de junio y han planificado cuánto va a ser, a estas alturas no vengán a decir que les falta presupuesto para otros profesores entonces de ahí que las vacantes son limitadas.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA: Respecto a los pagos que inmensas colas se asignó hace en el banco de la nación, también para la inscripción a la admisión, nosotros como universidad deberíamos ser ejemplo de la región una de las primeras instituciones pasar a gobierno electrónico y transformación digital, sé que cada banco por cada transacción nos va a cobrar no nada va a ser gratis y de acuerdo a la oferta y demanda del mercado, sin embargo quienes somos usuarios como empleados públicos del banco nación y tenemos tarjeta del banco nación, si los estudiantes pudieran tener tarjeta de banco nación y vendrían con su número de cuenta las transacciones son gratuitas, entonces habría que empezar un programa de sensibilización a los postulantes o ingresantes que traen su tarjeta, de manera que se pueda evitar las colas. La universidad hace tiempo tiene ya sus códigos, pagos electrónicos en el banco de la nación, a parte del págalo.pe, entonces eso sería conveniente como política de gobierno suyo de tratar de implementar el gobierno electrónico y la transformación digital para evitar colas y todas las molestias el segundo punto que quería contribuir es con respecto a la modalidad de admisión COAR no existe no sé por qué supongo que la explicación va a ser la misma que los primeros puestos, el COAR es un conjunto de estudiantes de alto rendimiento que habitualmente se van a otras universidades pero algunos quedan acá, inclusive algunos tienen bachillerato internacional que significa que prácticamente tienen el primer semestre o hasta el segundo semestre de pregrado, la PUC, UNI, San Marcos ya han incorporado y hay ingreso por bachillerato internacional donde participan los de COAR, por lo que sugiero que en otro consejo se puede discutir y cómo captamos a los mejores talentos tenemos que ir a buscarlos y no esperar que vengán a postular a nuestra universidad de esa manera van a aparecer investigadores, innovadores y los talentos acá por ejemplo están en el COAR y en la siguiente admisión se pueda evaluar cómo podemos captar a los COAR.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que se tiene el cuadro de vacantes, en efecto hay unas vacantes como el caso de profesionales traslados internos por ejemplo que en algunas escuelas no se dan no en el caso de la escuela profesional de nutrición humana estos dos casos generalmente nunca se ha dado si nos permiten hacer la sugerencia de sacar estas dos vacantes y pasarlo a admisión general.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que es cierto que distribuir las vacantes a veces no se cubren, tanto para CEPRE, para el examen extraordinario. Pregunta a la comisión que tenemos un examen, una vacante para el examen CEPRE, una vacante para el examen extraordinario y debería quedar en el reglamento que todas las plazas no cubiertas pasan al examen general y con ello cubrimos todas las plazas disponibles en todas las escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración las vacantes que no se cubren pasan al examen general. Pone a consideración la aprobación del Cap. III, artículo 10 al 18.

CONSEJO UNIVERITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al Cap. IV: Modalidades de ingreso, artículo 19.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que se tiene una observación en el orden de los capítulos, el capítulo III se repite, entonces eso ha confundido porque habíamos aprobado el capítulo III, pero el que está leyendo ahora es ya correspondería al capítulo IV. Sugiere que se debe corregir.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto al traslado externo nacional e internacional con respecto al pago que es el 10% de la unidad impositiva eso significa que para este año está considerado 5.150, la cual significa que tendrían que pagar 500.15 soles mensual, pero en esa parte dice traslado externo



nacional, así cómo lo han evaluado para internacional considero que está bien ese costo, pero para nacional sería bueno evaluar. Pide que se aclare.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Sobre los postulantes extranjeros que logren una vacante deberán de pagar un punto un monto mensual equivalente al 10% de la unidad impositiva tributaria vigente, ello se ha tomado en consideración de nuestros reglamentos anteriores y en paralelo con reglamentos de universidades nacionales de nuestra región esa fue la razón y sujeto a inspección de ustedes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Cap. IV, artículo 19.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al Cap. V: Proceso de preinscripción e inscripción, artículo 20,21,22,23,24.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta al Director de Admisión por ejemplo en preinscripción como postulante me inscribo a turismo y al momento de hacer mi validación física podría cambiar de escuela profesional y colocar otra escuela por ejemplo minas.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Indica que la preinscripción es un documento en el cual el postulante se inclina por una escuela profesional y ahí queda.

SEÑOR RECTOR: Señala que esta parte en que artículos está, porque debe estar escrito, en vista que hubo casos en el proceso anterior de estudiantes que se han inscrito por internet, pero después han venido y ya no quieren esa carrera, inclusive no sólo viene el postulante viene con toda la familia hasta abogado, entonces dicen si todavía no se inscrito oficialmente, de tal manera piden que se inscriban en otra carrera, para lo cual sería bueno para que no ocurra ese reclamo debe estar escrito porque el abogado a veces pide que se le demuestre.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Menciona que, si este consejo ve por conveniente subsanar, nosotros como oficina estamos llanos a acoger ese tipo de sugerencias, es verdad lo que dice el señor rector tenemos estadísticas de procesos anteriores en el que ha generado un tipo de problemas porque es sabido que tenemos que armar días antes una data general para el proceso de admisión y si vienen un día dos días antes con papá, mamá o x personas a querer cambiar eso origina problemas en el proceso de admisión, entonces estamos llanos a hacer precisiones correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Indica que sería bueno considerarlo en uno de los artículos para evitar ese caso y otro caso por ejemplo, hay postulantes que se han inscrito doble para distintas carreras y cuando ya dio su examen no dio en la primera inscripción si no en el siguiente que se ha inscrito, entonces al momento de calificación se anulaba hasta que se revisó el sistema y apareció doble inscripción, entonces eso se anula pero nos hace demorar en el proceso de calificación, entonces sería bueno que se considere en un artículo ese punto de que cualquier postulante no puede hacer cambios y se respeta su preinscripción en la carrera.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación para acotar lo que acaba de mencionar el Dr. Paulino quizás sea bueno que en la parte del proceso de preinscripción también hagan un check e indique "me comprometo a no postular a una segunda carrera, me comprometo a postular a solo una carrera", entonces como parte estaría firmando un compromiso que ya no implicaría poner quizás algo más en el reglamento, por otra parte en la página N° 12 en el apartado C) dice seleccione la modalidad de postulación donde dice proceso extraordinario y ordinario, sabemos por ley universitaria que cada uno de ellos es un proceso de admisión y cuando nosotros ponemos proceso ordinario decimos ahí pre universitario y examen general significa que tenemos dos procesos que están incluidos dentro del proceso ordinario y la ley no nos permite, entonces lo que debería de considerarse es como siempre se ha tratado el proceso extraordinario, el examen pre universitario, CEPRE-Una y un examen ordinario porque tenemos tres exámenes y la Ley no nos valida tener dos procesos en un solo tipo, la cual sería cuestión de que se pueda separar, por otra parte donde dice "por derecho de admisión, pago en ventanilla, en el banco de la nación, págalo.pe, en caja de la Universidad Nacional del Altiplano Puno o mediante Payto Perú de acuerdo a la tasa que se apruebe en consejo universitario", nosotros no aprobamos tasas lo que se aprueba es el reglamento y por ende ya están las tasas, de tal manera ahí quizás debería ponerse es que de acuerdo a la tasa según la condición del examen de modo que ahí uno ya revisa el reglamento y ahí está qué tasa le corresponde o en qué proceso, entonces esas cosas deberían mejorarse.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto al punto habría que considerarlo en el apartado d) que está en la página 12: selección del programa de estudio, la cual sugiero lo siguiente: "el postulante debe seleccionar únicamente o podría ser solamente uno de los 44 programas de estudio que oferta la Universidad Nacional del Altiplano sin derecho a cambio.



DECANO LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Respecto al mismo artículo también en el d) se debe mejorar la redacción haciendo énfasis a lo que es solamente la selección de uno y en el caso a lo que manifiesta el miembro de estudiantes aquí se define las tasas en consejo y no es que el reglamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto a la octava fase tal vez pueda llevar a una confusión con respecto certificado de estudios de (EBR), pero nosotros hemos considerado en el artículo 19 también se considera (EBA), entonces considero que ahí debería indicar únicamente el certificado de estudios de acuerdo al régimen o modalidad, porque en realidad en el artículo 19 en el punto de examen general dice "educación básica regular, educación básica alternativa y colegios de alto rendimiento y en la octava fase que indica el certificado de estudios de EBR únicamente y también en el artículo N° 10 solo menciona EBR, pero en realidad tenemos también (EBA). Pide que se evalúe porque son cosas distintas.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Solamente un alcance en el punto c) de repente podemos poner dos puntos después de la modalidad de postulación y colocar las viñetas, porque a veces no se entiende muy bien cuando no tiene algunos signos de puntuación.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que habría que pensar en la condición del estudiante sabemos que un 70% viene de provincia cuando leemos por ejemplo en el capítulo V, en el artículo 20 b) dice el primer apellido, segundo apellido, prenombrados y que estaría bien se refiere a los nombres que usualmente utilizamos cotidianamente, entendiendo que estos estudiantes vienen de provincias sería quizás más útil aclarar ahí nombre para que fácilmente lo entiendan podríamos considerar entre paréntesis nombre, lo otro que se debe tener cuidado es que algunas partes de la redacción hay mucho abuso de mayúsculas, sugiere que se debe revisar porque seguramente este va a ser un documento que va a circular.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que es pertinente revisar a fin de mejorar el reglamento, es verdad que la mayoría que viene a postular a la universidad vienen de provincias y a veces cuando leen prenombrados hasta pueden poner su apodo, entonces sería bueno considerar nombre, nombres o nombre completo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solamente para complementar lo que los colegas ya han mencionado en la redacción por ejemplo en la tercera fase de la página 13 dice examen médico la pregunta es solo participan los de Medicina Humana y Educación Física o hay otras escuelas más.

SEÑOR RECTOR: Señala que es solo lo que está entre paréntesis.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Considero que ahí no sería (O), entonces tendría que decir (Y), por lo que requiere de una revisión en todo el documento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Respecto al artículo 19 no indica el aspecto más importante que es el grabar los datos, si bien se puede implementar de diversas formas yo considero aquí que debe decir grabar datos porque aquí dice "impresión de solicitud o anterior para corrección de datos" o cuando dice impresión de solicitud ahí pueden enviar un mensaje, pero es importante decir que sus datos van a ser grabados y que no se aceptan cambios posteriores para que el estudiante tenga cuidado al respecto.

SEÑOR RECTOR: Agradece por ese aporte para que el reglamento sea mejor y esté completo, entonces con ese considerando.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Referente a la página N° 12 dice "año de egreso de la institución educativa de educación secundaria" más abajo después de dos viñetas dice "primer apellido, segundo apellido y prenombrados", me imagino que para que sea más práctico solamente nombres del padre y madre con su respectivo número de DNI, en caso de padres fallecidos el nombre del tutor que pasaría si me pongo en la posición del estudiante y que solo tenga un padre, entonces la pregunta es si es necesario que tengan que poner del padre y madre o simplemente se podría poner del apoderado, porque hay casos que no están ni con papá ni con mamá, sin embargo se ha hecho cargo el abuelito, entonces es necesario tener esos datos o es como un sistema de control, porque en el punto dice el nombre del tutor, se entiende papá y cuando uno hace el control biométrico o se quiere descubrir indicios de suplantación, entonces rápidamente preguntan básicamente cuál es el nombre y apellido, pero cuando colocan la parte de tutor ya involucra de quien se está haciendo cargo. Pide que si es prudente que se quite esa parte en caso de padres fallecidos el nombre del tutor.

SEÑOR RECTOR: Entonces con esa intervención. Pone a consideración la aprobación del Cap. V hasta el artículo 25.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: examen de admisión del centro preuniversitario subcapítulo I: examen de admisión por modalidades, artículo 26,27

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Referente al artículo 26 dice "examen de admisión del centro preuniversitario Cepre-Una, esta modalidad se convoca dos veces al año y nosotros no podemos tener el mismo proceso dos



veces al año según la Ley universitaria y cómo es que desarrollamos, la modalidad en realidad para explicar a Sunedu es una vez por semestre en la modalidad CEPRE-UNA, de esa manera considero que nosotros hemos dado paso para que se puedan desarrollar dos exámenes en el CEPRE-UNA porque no se puede desarrollar dos exámenes en un mismo año con la misma modalidad, pero sí en un mismo semestre, por ello pienso que se debería considerar en la 26.1 esta modalidad se convoca una vez por semestre y está dirigida a estudiantes que hayan concluido, 26.2 dice “el postulante se somete a una prueba vocacional y/o aptitudes y un examen de conocimientos en base a contenidos alineados en el perfil del ingresante establecido en la Una Puno, pero aquí también varias veces en consejo universitario se ha estado discutiendo el perfil de egreso del estudiante en relación al tema de competencias y que estas están establecidos en el currículo nacional, entonces se debería de vincular a ello, el postulante se somete a una prueba vocacional y un examen de conocimientos en base a los contenidos alineados en el currículo nacional quizás podría mencionarse ahí y en el perfil del ingresante establecido por la Una Puno, porque los estudiantes que van a postular han tenido que estar en la educación básica regular alternativa o en el coar como lo han mencionado.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando señores miembros del consejo universitario. Pone a consideración la aprobación del subcapítulo 1, artículo 26 ,27.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al subcapítulo II: examen de admisión extraordinario, artículo 28

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto a los primeros puestos del nivel secundaria EBR, EBA y COAR no se considera.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Considero que el término “el postulante se somete” puede connotar a jerarquía, humillación, por lo que podría ser pertinente “el postulante rinde una prueba vocacional”, eso está en el artículo 26,26.2, 28.1.

SEÑOR RECTOR: Considera que es pertinente, porque pueden pensar que estamos en las fuerzas castrenses, estamos en una universidad de democracia y libertad entonces se retira esa palabra “somete”.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que es importante ver la parte de la redacción que ya se había señalado por ejemplo en el punto a) cuando se refiere a los programas de estudio de educación física y medicina humana, Boucher original por examen médico, en todo caso cuando pone solamente entre paréntesis y con una coma son dos palabras que deben ser acompañados por una (y) no por una coma, sin embargo hay redacciones que sería necesario que el Dr. Vladimiro que es muy experto en esta parte podría dar una revisión final, así también en el último ítem dice “certificado de estudio original del primero al quinto año de educación secundaria del EBR similar para el caso de EBA un poco que necesitaría mejorar la redacción.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS: Menciona que estamos viendo la parte de examen de admisión de modelo extraordinario en el estatuto que ustedes nos han dado, en el artículo 241.2 dice “quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales, dos anuales o 72 créditos” eso también debe considerarse en esta parte de examen extraordinario la cual no está me parece.

SEÑOR RECTOR: Entonces verificar en el reglamento para que haya concordancia con el estatuto, modalidades de ingreso y también las vacantes que refiere el Decano Ingeniería de Minas.

EST. JUAN C. QUINTANA: Consulta respecto al artículo 28, en el 28.1 dice “el postulante rinde una prueba vocacional y/o aptitudes y el examen de conocimiento en base a temas y contenidos alineados en esta parte nuevamente pide que se pueda considerar “alineados al perfil de egreso del estudiante” porque eso tiene que ver bastante por el tema de competencias igual que a nivel de preuniversitario y al perfil del ingresante establecido por la Una-Puno, por otra parte en el punto d) donde dice “traslado externo nacional e internacional”, dentro de los requisitos dice certificado de estudio original visado por la universidad de procedencia y muestra que el postulante tiene aprobado cuatro semestres en forma interrumpida y en calidad de invicto, no sé si sea prudente que también este un estudiante que sea un integrante del tercio superior para que pueda postular, porque nosotros siempre estamos buscando la mejora continua, la calidad académica y el hecho que nosotros pongamos un punto más significa que van a venir o si desean venir algunos compañeros que van a ser nuevos integrantes estén pues mínimo ligados al tercio superior, solo esa observación y acotación en caso se pueda.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA-METALÚRGICA: Plantea que para futuros reglamentos podríamos considerar de repente modalidades para personas por violencia política estamos justo en esta semana de un año de haber ocurrido la violencia política y que de repente se puede incorporar incorporar posteriormente, también quisiera pedir permiso porque tengo consejo de facultad a las 3 de la tarde.

SEÑOR RECTOR: Indica que esta concedido el permiso, finalmente en el punto de la página 16 requisitos de postulación para traslado externo nacional internacional en uno de los puntos dice “solicitud de postulación”



debe consignarse su traslado al mismo programa de estudio, este tema afín ha sido discutido bastante en la universidad, entonces en este caso por ejemplo qué pasaría si viene un estudiante por afín puede querer postular a derecho, pero eso no ocurre en otras universidades, si es traslado externo tiene que ser a la misma facultad de derecho, si es ingeniería de minas también a la facultad de ingeniería de minas, entonces el traslado externo no puede ser de ingeniería de minas a ingeniería geológica, de tal manera me parece que el término "AFIN" debemos retirarlo, con ese considerando. Pone a consideración la aprobación del reglamento del subcapítulo II, artículo 28.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que se está considerándose respecto al pedido del estudiante Quintana en relación al perfil de egreso en varios puntos, en todo caso pide que se remitan al estatuto de la universidad al artículo 239 examen y evaluación de la página 102 donde se considera según sea el perfil del ingresante, recordemos que para poder captar a nuestros estudiantes nosotros debemos tomar en cuenta el perfil del ingresante y no el perfil del egresado, el perfil de egresados se toma en cuenta durante la formación académica de los estudiantes.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Manifiesta que anteriormente se ha tenido bastantes debates, porque incluso para tomar el examen de admisión se consideró lo que han desarrollado en la secundaria y en el debate se mencionó que debería considerarse como parte de las preguntas lo estructurado en los materiales elaborados por el Ministerio de Educación y hemos estado ahondando bastante ese tema porque viene a ser una base, si bien es cierto nosotros tomamos un perfil de ingreso pero que está basado en lo que el estudiante se haya preparado en el nivel secundario, en todo caso la pregunta es de maduro, en función a qué estamos haciendo este perfil de ingreso se supone que han terminado la secundaria y ahora están estudiando un nivel superior. Por otra parte aclara que en el currículo nacional que es un instrumento de gestión en este caso todo el sistema educativo que tenemos justamente ahí está establecido las competencias que conllevan a tener un perfil de ingreso para un estudiante de una universidad y de ese enfoque que es el enfoque por competencias que en algún momento se había discutido que lo correcto sería hacer una evaluación que también está sistematizado cosa que nosotros no podemos hacer por ello es que se debería incluir porque si no nosotros en función a qué estamos tomando se supone que han pasado por la educación secundaria y que reglamenta la educación secundaria el currículo nacional y en el currículo nacional está establecido todo el tema de competencias del estudiante, porque al final en el currículo nacional cuando uno lee también está basado en la Ley General de Educación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considero que hay confusión de términos porque lo que estamos hablando es el perfil de egreso de la educación básica regular de la secundaria, ahora nosotros tenemos un perfil de ingreso cuando se discutió esto la primera pregunta que se hizo es ¿los colegios secundarios de la región de Puno logran ese perfil?, entonces esa es la primera pregunta que debemos hacer, si nosotros tomamos que el perfil de ingreso es igual al perfil de egreso de la educación básica regular estaríamos cometiendo un error, solamente debemos tomar algunas de las competencias del perfil de egreso de la educación básica regular en nuestro perfil de ingreso. Por otro lado el perfil de egreso de la carrera eso es distinto, de modo que considero que es un tema que todavía falta, la Dirección de Admisión en algún momento hablamos que se debe hacer una investigación a nivel de todos nuestros colegios secundarios cuál ha sido el logro de esas competencias si realmente han logrado el perfil y en qué porcentaje y de acuerdo a ello nosotros haríamos nuestro examen de admisión, hay todavía muchos temas que trabajar y me parece que colocando el perfil de ingreso que se ha definido como universidad yo creo que estaría adecuado.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando. Pone a consideración para la aprobación del subcapítulo II del reglamento examen de admisión extraordinario, artículo 28.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al subcapítulo III: Del examen de admisión general, artículo 29,30.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al capítulo del examen de conocimientos, artículo 31, 32,33,34,35,36,37.

EST. JUAN C. QUINTANA Q.: Respecto al capítulo 6 el examen de conocimiento en la parte c) dice "indumentaria, de preferencia vestir con buzo sin capucha, ni metales de preferencia", sería mejor poner ahí "vestir con buzo, sin capucha ni metales, porque eso de preferencia no podríamos estar dudando o simplemente no se coloca porque las condiciones climáticas a veces también obligan a que el estudiante tenga que estar abrigado, que pasa si por a) o b) hace frío y vamos a hacernos responsables de algo que no queremos. Pido que se pueda evaluar ese punto, en el artículo 34 dice "el examen ordinario" vuelvo a repetir cuando incluye dentro del ordinario el CEPRE-UNA y general como que se entiende que tenemos dos procesos para algo que



corresponden a uno mismo y muestra de ello es que en la página N° 25 donde dice "anexo 1: cronograma de los procesos de admisión 2024-I, ahí está claro, tenemos un examen CEPRE-UNA, extraordinario y un examen general y aquí tampoco veo la necesidad que puedan considerar como ordinario sino manejarlo como siempre se ha hecho, porque también genera confusión en la UNSA Arequipa y en otras universidades al examen general lo llaman como ordinario, entonces nuestros compañeros que se están involucrando en dar un examen de admisión van a pensar que un ordinario quizás sea una posibilidad de ingreso más, de tal manera para no generar ese tipo de confusiones, pide que la palabra "ordinario" se pueda suprimir y se pueda trabajar como en la página 25.

SEÑOR RECTOR: Respecto al artículo 37 dice "el postulante que no se presente al examen quedará al margen del proceso sin derecho a reclamo a devolución de las tasas educativas y otros", en este punto que pasó en los anteriores procesos de admisión pocos son los que no participan, pero hay gente que llega tarde, si el horario de ingreso es solamente desde las 6:30 de la mañana hasta 9:30 de la mañana, llega la hora y se cierra, a veces dependiendo de la magnitud de las colas flexibilizamos un margen de 5 minutos para que todos ingresen y se cierre la puerta, en casi todos los procesos siempre llegan tarde no solo una persona si no son más de 100, pero este artículo 37 habrá que colocar no sólo para los que no se presentan, también para los que llegan tarde, porque inclusive en un examen como eran bastantes los que han llegado tarde lograron ingresar después que terminó el examen, querían tomar la Dirección de Admisión, trajeron a la prensa hasta los papás lograron ingresar y faltaba cordón de seguridad felizmente se ha tomado otras medidas y rápidamente lo hemos disuelto y cuando el periodista es esa vez de onda azul nos preguntaba son más de 100 y la universidad no ha previsto y le indicamos pero cuántos postulan a la universidad son 15 mil y cada uno tiene que prever su tiempo porque hay postulantes que vienen desde Sandía algunos de otros lugares más lejanos pero llegan un día antes y están haciendo cola temprano, sin embargo otros son de la ciudad de Puno, entonces con ese considerando. Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que al decir "de preferencia con buzo" estamos limitando, entonces eso también para una universidad no corresponde colocar esa vestimenta.

SEÑOR RECTOR: Entonces que le pondríamos que la indumentaria sea libre, así como decimos en la universidad, entonces lo retiramos.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Menciona que sin ánimo de caer en discrepancia ocurre lo siguiente y está en juego el prestigio de nuestra universidad de nosotros los docentes, si hacemos eso van a venir con indumentarias acondicionadas y no vamos a tapar el sol con un dedo, las damas con todo el respeto que se merece a propósito traen el cabello grande incluso traen objetos que tapan la oreja y los ingenieros de electrónica, sistemas no me van a dejar mentir sobre los dispositivos electrónicos que existen en la actualidad, pero si me ayudara más bien a cambiarle el término a mejorar en eso sería excelente pero no caigamos en retirar eso porque van a venir con capuchas, cabellos enrollados donde van a venir con micrófonos y de esa parte quisiera que ustedes me ayuden.

SEÑOR RECTOR: Entonces alguien nos podría ayudar cuál sería el término correcto.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Señala que siempre se debe tomar referencias por las condiciones climáticas que tiene Arequipa bien claro dice ropa ligera incluso ellos van con polo, buzo y podría considerarse así como menciona el Dr. Carlos vestir con buzo ligero, pero también deberíamos de ponernos a pensar en la parte de sanciones quizás podríamos incluir algo porque si bien es cierto hay la tecnología de mano pero quizás de personas que quieren hacer daño en realidad a la universidad, transgredir la norma, los chicos siempre tienden a estar nerviosos en ese tipo de situaciones, entonces se ha visto en el desarrollo de un examen de admisión muchos de los integrantes que cuidan ese día se hacen ajeno a este tipo de situaciones y por eso es que justamente las mafias abusan de este tema porque encuentran un determinado plagio y los que están cuidando se lo guardan y el motivo es que si yo he atrapado con plagio voy a ir al encargado superior que normalmente es un decano yo le entrego a él y ya lo estoy involucrando al decano, lo detienen al chico por plagio que quizás tenga una sanción leve, grave, pero en la tarde tiene que venir la fiscalía, el abogado tiene que hacerse un levantamiento de información, entonces para evitar todo este tipo de situaciones que hacen los que controlan dicen "tienes el plagio te lo decomiso y ahí queda" y no se hacen responsables ese es uno de los factores por el cual tenemos tanto en este tipo de situaciones y nos vemos prácticamente afectados, porque ya no sabemos qué hacer y nosotros en los anteriores procesos se han puesto ciertos parámetros que hacen que el castigo sea mayor, sin embargo por ciertas situaciones y actitudes que nosotros podemos tomar en un examen de admisión se podría evitar todo este tipo de situaciones y el alumno podría venir con su casaca con todo lo que sea, nosotros por ejemplo en algún momento habíamos y estaba dentro de esa propuesta que en un salón ya no



haya un solo controlador si no hayan dos controladores y ellos estén caminando, ahora por ejemplo la UNSA Arequipa a sus mejores estudiantes los pone a controlar y que ellos simplemente caminan pues todo ello evita que el estudiante pueda tratar de hacer algo, punto número dos; si bien es cierto económicamente digamos tenga que dárseles algo, pero lo que hacen es darle el comedor universitario, ese tipo de beneficios, de tal manera nosotros quizás podríamos tomar esos ejemplos y podríamos también proponer ese tipo de situaciones lo puntual sería en este caso vestir con ropa ligera me parece porque también prohibirles qué pasa si les da una broncopulmoneumonía, neumonía y todavía en el mes de marzo que se viene el mes de frío estamos en una época donde el clima no es predecible, entonces podemos tener ese tipo de situaciones que no queremos en realidad. Por otra parte quisiera que a través del Dr. Paulino se me facilite el perfil de ingreso del estudiante porque ahorita veo en tanto en el reglamento que nosotros tenemos, en el estatuto universitario no veo el perfil de ingreso, tampoco está en la Ley Universitaria, entonces estamos hablando de querer poner el perfil de ingreso o egreso de la secundaria, pero dónde está, de la educación básica regular tenemos el currículum nacional, un montón de instrumentos, pero el perfil de ingreso que también debería de conocerlo porque prácticamente muchos puntos se habla de ese tema y en función a que estamos tomando el examen de admisión, en el artículo número 37 dice “el postulante que no se presente al examen quedará al margen” y la palabra margen me parece que es un término no adecuado para este contexto, propongo que debe decir “el postulante que no se presente al examen quedará excluido del resto del proceso de examen de admisión” porque todavía es un proceso la calificación y todo ello, de modo que para evitar ese tipo de situaciones sería bueno excluirlo del resto del proceso sin derecho a reclamo, devoluciones de las tasas educativas y otros.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sugiere que en la parte de “indumentaria” debería decir “vestir con ropa sin capucha, ni metales, ni prendas de cabeza”, porque entiendo que en la cabeza es el problema porque casaca siempre van a traer.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: Manifiesta que se ha tenido experiencia y esta es la mayor dificultad que he podido ver cuando he participado en este tipo de examen, el estudiante que sigue CEPRE-Una considera que con la constancia que obtiene o la constancia de no adeudo ya está inscrito y se ha tenido esa experiencia y aparece el día del examen y no está inscrito, porque él considera que con esos documentos que le ha dado CEPRE con ello ya está inscrito, porque en ningún momento le indicaron que tenía que inscribirse y en este reglamento abordando este artículo 37 pues no contemplan en ninguna parte del reglamento.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, ponemos a consideración la aprobación del artículo 31 hasta el artículo 37.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al capítulo de la calificación y publicación, artículo 38,39,40,41,42,43.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Respecto a la tabla N° 5 donde dice ponderación del puntaje del área de ingenierías, esto ha sido en realidad un arduo trabajo, analizando y evaluando cuál sería la cantidad correcta o un criterio para que puedan tener cierta cantidad de preguntas cada curso, en relación a ello yo quisiera sustentar lo siguiente; al curso de aritmética por ejemplo dice cuatro preguntas, el curso de aritmética está estrechamente vinculado al curso de razonamiento matemático por no decir que cuando uno desarrolla y ve todos los textos de razonamiento matemático hay muchos temas que están involucrados el curso de aritmética y darle una ponderación de cuatro pienso que podría modificarse y propongo que sea tres. En el curso de psicología y filosofía cuando uno desarrolla todo el contenido temático de ambos cursos son poca la cantidad de temas que tiene ósea a nivel preuniversitario estoy refiriéndome, en ese sentido quizás se podría bajar a tres preguntas e incrementar en física y química el sustento es porque tanto el tema de física está involucrado prácticamente en todas las ingenierías y en el área de biomédicas, de igual forma el curso de química, son pocas las carreras que no están involucrados con química, pero con química, física la mayoría, por ello es que propongo que se pueda poner en el curso de física y química cinco preguntas en cada uno de ellos, en relación al artículo 41 en caso de empate en la última vacante dice “en algún programa de estudio se adjudica según ranking del promedio ponderado de sus certificados estudios secundarios”, según la institución educativa también se ha tenido bastante controversia, en la medida de que en algunas instituciones educativas privadas prácticamente tienen una evaluación alta en comparación a uno nacional, entonces de qué forma se podría poner y priorizar a las universidades nacionales en el caso de empate, puesto que también yo quisiera hacer saber de qué muchos estudiantes que postulan y provienen de una institución privada un examen de admisión de una universidad nacional lo toman como parte de su preparación para postular por ejemplo a la UNI, San Marcos y duele a veces aceptar este tipo de realidades pero suelen darse entonces pide que de alguna manera se dé prioridad a un compañero que venga de un colegio nacional porque él sí se va a quedar porque a veces



vemos en algunas escuelas profesionales que hay deserción de estudiantes y justamente es ese fenómeno que se da porque ellos lo toman como parte de su preparación para estar en otra universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Referente al artículo 43, es cierto cuando por culpa más que todo el vigilante el estudiante no consigna bien su DNI o no marca su tipo de prueba, motivo por el cual se le anula su proceso de calificación al estudiante, en la parte b) también hay un proceso de anulación cuando no sombrea solamente tipo de prueba, lo usual es no considerar esta este tipo de error debido a que ya consignó su tipo de prueba en la parte de identificación y en varios casos se observa que si colocaron p en la hoja de identificación en la hoja de respuestas no la ponen, ello es culpa del vigilante no tanto del estudiante y lo que se hace es validar ese tipo de tarjeta. Pide que no se considere el b) porque de ponerlo no podríamos ayudar a los estudiantes que tienen su hoja de respuestas en blanco, en la parte c) dice "registro de datos erróneos en la hoja de identificación y respuestas en forma malintencionada" aquí habría que aumentar un hecho muy particular que a veces los estudiantes pueden ser mal intencionados por el nerviosismo empiezan a hacer marcas en otras partes de la hoja y eso hace que cambie el hito y no se encuentre la tarjeta, debería de quedar "registra datos erróneos y marcas extras en la hoja de identificación y respuestas en forma malintencionada y debería haber un artículo de castigo de que el vigilante no hace bien su trabajo. Pide que entre un artículo de sanción y si hay más de uno, dos, tres se le descuenta de un porcentaje que podría ser 20 por ciento y si tiene cuatro o cinco pues no se le abone su subvención.

SEÑOR RECTOR: Indica que con esas intervenciones que son muy pertinentes considerarlo en el caso del ese artículo 43 que en la hoja de respuestas no sombree el tipo de prueba la cual no va el tipo de prueba en la hoja de respuesta si no se coloque el tipo de prueba en la hoja de identificación, por otro lado efectivamente hay muchos vigilantes que a veces no verifican y siempre ocurre en cada proceso para ello la capacitación es muy importante, pero existe la propuesta del vicerrector y es que se aplique una sanción o un descuento y otro si es error mayor no se le abona, asimismo en el próximo proceso ya no participa, así también para que los profesores asuman con mucha responsabilidad esa función. En cuanto a lo que ha planteado el estudiante Juan Carlos Quintana en caso de empate manifiesta que en los anteriores reglamentos decía "si hay empate en el último vacante ingresan todos", pero qué pasó en la universidad había empate en el primer vacante y ha superado el número de vacantes y eso no se había previsto, ahora hemos encontrado empate en el último vacante no sólo dos, si no también en una vacante 5 hasta 7, no sé si será por coincidencia, casualidad pero se han dado, entonces de ahí que se ha puesto este reglamento que en caso que haya empate se les considera al que tiene más alto promedio ponderado en su certificado de estudios original, él cubre la vacante y el otro queda, con ese considerando. Pone a consideración la aprobación de este reglamento y en cuanto a lo que plantea el estudiante respecto a la cantidad de preguntas, que quede como esta por ahora y en la próxima mejoraremos. Pone a consideración la aprobación del capítulo de calificación y publicación del artículo 38 hasta el artículo 43.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al capítulo relacionado de los postulantes que alcancen un vacante artículo 44,45.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al capítulo: de los ingresantes, artículo 46,47,48.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al capítulo concedente a sanciones del proceso de admisión, artículo 49,50,51,52,53.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura el capítulo: Disposiciones Transitorias, artículo 54,55,56,57,58,59,60,61,62,63.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considero que no son transitorias, deberían ser complementarias y en esta parte es donde debería ir esa sanción para los colegas que no hacen bien su trabajo.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Donde dice "Están impedidos de postular a los procesos de admisión los ingresantes a la Universidad Nacional del Altiplano", no lo entendemos esa parte.

SEÑOR RECTOR: El artículo 59 dice "están impedidos de postular los procesos de admisión los ingresantes a la Universidad de los últimos dos semestres académicos, o sea estamos hablando del año 2023-II, 2023-I, ellos no pueden postular.



EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Respecto al artículo 63: los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por la dirección de admisión y en segunda instancia por el vicerrector académico, recuerdo en este punto lo que en realidad sucede y cito solamente para el examen de admisión me parece como ha sucedido por ejemplo el año pasado; donde prácticamente estaban involucrados los dos vicerrectores, el rector como presidente y también el director del examen de admisión, no sé si se podría, porque cuando dice los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por la dirección de admisión, que me parece que está bien y en segunda instancia por el vicerrectorado académico, pero ¿en qué parte es el proceso?, porque cuando se da el examen de admisión, ahí es donde hay observaciones y en la mesa se delimita si algunas observaciones proceden o no luego del examen de admisión, es decir cuando se da la ficha de calificación, esa parte no sé si se podría implementar aquí o ya se entiende de maduro que eso procede así. La observación luego del examen de admisión en la calificación, porque ahí se ven temas, por ejemplo, no ha puesto su apellido o le faltaba marcar una burbuja y se delimita en ese escenario si procede o no una prueba, por ello es por lo que a veces también se retrasa.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Referente al artículo 54, la redacción considero que en la oración está incompleta porque dice “la dirección de admisión no se responsabiliza por comunicados, pero la dirección de admisión hace también comunicados. Pide que se precise para que no se haga una confusión.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que si esta.

SEÑOR RECTOR: Respecto a las disposiciones complementarias, en el artículo 54, no solo se debe considerar al Banco de la Nación, sino también hemos considerado el virtual pagalo.pe y luego en el caso del artículo 60 dice “las labores académicas, administrativas y otras se suspenderán 24 horas antes de la aplicación del examen de admisión, estamos ahorita en una emergencia académica, si suspendemos 24 horas vamos a perjudicar el retraso del avance académico, entonces cómo es ahora el examen CEPRE-UNA podemos pasar una excepción y no puede haber la suspensión de 24 horas pero si a partir de las seis de la tarde en toda la universidad para garantizar el normal desarrollo y podamos concluir todos el avance académico, me parece que debería ser pertinente por la coyuntura que estamos viviendo, ahora cuando planteaba el estudiante respecto al artículo 63, en primera instancia el Director de Admisión, como es un ente autónomo, en segunda instancia de repente podría ser la comisión de legalidad que no solo resolvería el vicerrector académico si no todo el comité de legalidad o podemos poner consejo universitario que normalmente toma en segunda instancia, entonces comisión de legalidad, ahora en este punto considerar a los profesores que incumplen tendrán descuento o si incumplen más ya no hay subvención y encima se le sanciona para que no pueda participar durante un año consecutivo por ahora. Por otro lado no he visto en ninguna parte, se ha vivido varios procesos y la universidad cumpliendo muy eficientemente su trabajo hasta ha capturado a los suplantes y se ha detectado uno que había clonado su huella digital y luego cuando se ha procedido las acciones, hemos reportado y eran estudiantes de San Marcos y de la Uni, también se ha encontrado a profesores de academias dando examen y apoyando a los postulantes, la cual considero que la comisión ha hecho un buen trabajo, asimismo los docentes de la universidad han colaborado, contribuido, pero como la universidad no puede ejecutar la sanción en el momento, sino está la notaría, el ministerio público, entonces lo que hemos hecho es entregar al ministerio público, al fiscal y a la policía para que inicie con toda la acción legal, pero resulta que se lo llevan a la carceleta, duerme una noche, dos noches y el tercer día lo sueltan e inclusive a los que son menores de edad en la noche lo sueltan porque dicen son menores de edad y tienen derechos, entonces a raíz de eso para evitar la mafia no hay confianza en los policías, ministerio público, entonces de ahí que en el último examen de admisión se ha convocado a la ronda campesina y eso ha generado debate nacional no solo en Puno sino a nivel nacional hasta que dijeron con qué derecho le han invitado a la ronda campesina, porque la ronda campesina hace justicia popular, hace una sanción drástica, es así que en el último examen no había ningún sospechoso que al final el resultado del examen ha sido limpio, entonces sería bueno en este proceso convocar a la ronda campesina. Pone a consideración la participación de la ronda campesina en el proceso del examen de admisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que es una observación de forma, habida cuenta que este reglamento se va a imprimir y distribuir a todos los postulantes, en el artículo 43 cuando se separa abc, las primeras letras aparecen en minúscula, sin embargo, en los otros artículos, por ejemplo, en el artículo 44, abcd, las primeras letras aparecen con mayúscula, entonces lo que tenemos que hacer es uniformizar y hacer esa revisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto a la página 3 ahí también falta el capítulo III del proceso de admisión, es necesario hacer la revisión de tapa a tapa.



DIRECTOR DE ADMISIÓN: Agradece por la amabilidad y la sugerencia que están haciendo, todas las opiniones estamos tomando en consideración. Da lectura al anexo 1: cronograma de los procesos de admisión para el semestre 2024-1.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene el cronograma, las fechas del proceso de admisión, considero que es pertinente porque hay pedido de los docentes que terminara el 31 de enero al 100% de las clases y saldrían de vacaciones el mes de febrero y marzo, se reinicia las clases en el mes de abril, entonces me parece que la propuesta está coherente. Pone a consideración la aprobación del cronograma del proceso de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano 2024, tanto para exámenes cepre-una el día 27 de enero, para el examen extraordinario el día 23 de febrero y el examen general de admisión el día 23 de marzo, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Agradecerles por haberme colaborado y tuvimos un examen Cepre-Una, este es el examen general, ahora va con nuestro tercer examen, por lo manifestado por ustedes, por las autoridades, gracias a Dios no sea tenido inconvenientes, el estar aquí nos lleva muchas veces a sacrificar tiempo de nuestros hogares, familias, yo sé que con el apoyo de todos ustedes esto va a salir bien, estamos llanos a recibir todo tipo de sugerencias, agradecer el equipo que ha hecho posible el reglamento, hay que subsanar algunos puntos que se ha tomado en cuenta, informarles también que en el piso 14 se están probando tres nuevas duplicadoras, también se ha comprado nuevas cámaras, nuevas computadoras que se van a hacer uso ahora y considero que todo va a salir bien.

SEÑOR RECTOR: Entonces señores miembros, el honorable consejo universitario queda aprobado el Reglamento General de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano 2024, a consideración finalmente.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2024-I; el mismo que consta de XII Capítulos, 64 Artículos y 03 Anexos.

4.- OTORGAR FACULTADES DE CONSEJO A LA DÉCADA DE FACULTADES CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS, A PARTIR DE LA FECHA HASTA LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que ahora tenemos 20 facultades en la universidad, también 36 escuelas profesionales oficialmente creadas por toda la vía legal, aprobadas por consejo universitario, asamblea universitaria y con consentimiento de SUNEDU, lo que corresponde que la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas no tiene consejo de facultad, entonces había varios casos, no solo en Puno, sino en otras universidades. Por ejemplo, cuando hubo comisión de intervención a la universidad, ellos tenían atribuciones de consejo universitario o asamblea universitaria, ahora la otra experiencia en Puno es en la Facultad de Medicina Humana, que no tenía consejo de facultad, de modo que se le ha dado facultades al decano para que pueda tener atribuciones de consejo de facultad y tramitar toda la documentación de la facultad y no haya retrasos, así también que ningún estudiante o graduado sea perjudicado y menos los colegas docentes. Entonces con la nueva facultad de ciencias administrativas es lo mismo, actualmente no tiene consejo de facultad, se va a elegir en el siguiente proceso que es en el mes de mayo para la elección de los nuevos consejos de facultad, entonces a partir de la fecha hasta las elecciones, este Honorable Consejo Universitario podría otorgar las facultades a la Decana de consejo para que de viabilidad todos los trámites administrativos académicos de su facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona si hay algún aspecto legal o impedimento.

SEÑOR RECTOR: Indica que impedimentos no hay. Invita al Asesor Legal.

ASESOR LEGAL: En relación con la consulta formulada, revisado el Estatuto y la Ley Universitaria, no tenemos una prohibición expresa respecto al cual este órgano de gobierno pudiera tomar este acuerdo, ya habiéndose expuesto de parte del señor rector de la naturaleza de esta nueva facultad, en la cual se carece pues de la conformación del órgano de gobierno como es el consejo de facultad, también es atribución de este consejo universitario velar por el correcto funcionamiento de los procedimientos administrativos y académicos de la facultad, se tiene que velar también por los intereses de los estudiantes, docentes en el ejercicio de los derechos que les corresponde, entonces hay procedimientos en los cuales nuestro estatuto así lo exige y es el acuerdo de consejo de facultad, de modo que al no tener esta instancia de gobierno en esta facultad estos se verían truncados, lo cual no es correcto que pueda ocurrir, es por ello que en aplicación de una de las atribuciones del consejo universitario y teniendo los antecedentes que ha ocurrido a nivel de esta universidad es factible pues delegar o conferir a esta facultad a la decana de la facultad solicitante para que pueda hacer las veces de



consejo de facultad con la atingencia de que una vez constituido el consejo de facultad pueda darse a conocer de aquellos actos administrativos que han sido emitidos.

SEÑOR RECTOR: Entonces, con ese considerando, porque también se da en otras universidades, pese a que son universidades más antiguas que nosotros y más aún en las nuevas universidades, por ejemplo, en Juliaca que es nuestra región de Puno, no hay comisión de gobierno, ellos tienen atribución de consejo universitario, asamblea universitaria, en sus facultades no tienen decanos tienen coordinador y tienen las mismas atribuciones, de tal manera esto es procedente dentro de la autonomía universitaria. Pone a consideración la aprobación de otorgar facultades de consejo a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas a partir de la fecha hasta la elección de su consejo de facultad para dar viabilidad a todos los trámites administrativos académicos de inversión de su facultad. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar atribuciones de Consejo de Facultad a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humana de la UNA, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mientras dure la imposibilidad de conformación de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Debo de hacer llegar mi agradecimiento a esta acción, sabemos que la Facultad Nueva está empezando a caminar, entonces esto me va a ayudar a gestionar más, asimismo quisiera poner en conocimiento también que si se pueda apoyar en la ampliación e implementación mediante el IOAR a la infraestructura que ya tenemos en administración.

5.- DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA O JEFE DE OFICINA.

SEÑOR RECTOR: Señala que, en el año 2023, ha sido un buen año para la universidad, había resultados, logros y teníamos un Director General De Administración al Dr. Ricardo Álvarez que tenía experiencia en varias gerencias municipales, pero por la situación que ha salido una norma el año pasado 2023, casi después del aniversario y donde han incrementado la remuneración de los gerentes municipales, regionales o cargos gerentes regionales e inclusive gana más que el Gobernador Regional, Alcaldes, entonces ahí que al Dr. Ricardo le han propuesto varias gerencias municipales y por la remuneración expectante, ha optado dejar la Dirección General de Administración de la Universidad, de tal manera en su reemplazo se ha visto por conveniente, a veces no hay personas que tengan bastante experiencia positiva afuera y sí hay ellos están bien cotizados para distintas municipalidades, gobernadores regionales hasta algunas dependencias del estado, como también ha salido una Ley que sanciona a los que asumen y no cumplen los requisitos, en ese entender propongo a este Honorable Consejo Universitario en el cargo de Dirección General de Administración al Dr. Raúl Vargas Castillo a partir de la aprobación de este honorable consejo para que pueda asumir esta gran responsabilidad del cargo de Dirección General de Administración. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Director General de Administración, al Dr. Ricardo Willam Alvarez Gonzales, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función, por renuncia.

- Designar al Docente Ordinario Auxiliar T.C. de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, Dr. RAÚL VARGAS CASTILLO en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 11 de enero del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Asimismo quisiera proponer a este Honorable Consejo Universitario, se ha tenido la comisión de la filial, la cual ha hecho buen trabajo, ha ido hasta el mismo lugar de las provincias, sin embargo como ya tenemos aprobado dos filiales, uno en los pueblos originarios de la zona Aymara y Quechua, hay universidades, hace años en el norte tienen varias filiales e inclusive no solo dentro de su Región, sino tienen sus filiales en otras regiones, así como también las universidades de Lima, entonces en el marco de la Ley que permite, es importante designar al coordinador de la filial, coordinando con Sunedu, Minedu y las universidades, entonces ya no tienen comisión, sino tienen coordinador de la filial que directamente implementa el funcionamiento de las filiales y trabaja, de tal manera para este cargo de coordinador de la filial, propongo la designación al Dr. Edgar Callohuanca Ávalos. Pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación del Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS Docente Principal D.E. de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, en el cargo de Coordinador de Filiales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 hasta cuando determine la autoridad superior.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que de acuerdo al nuevo ROF que aprobamos y a nuestro nuevo cuadro de asociación personal, han dejado de existir los directores de centros experimentales, pasando a ser



en la denominación ejecutivo del centro de experimental porque el cargo de director es un cargo estructural que está en el ROF, como acabamos de ver del Director General De Administración, existen algunos directores también en unas direcciones de vicepresidenta académica y vicepresidenta de investigación, sin embargo estos cargos que anteriormente eran directores de centros experimentales no están en el ROF, pero sí aparecen como cargo estructural con el nombre de Ejecutivo del Centro Experimental, en ese sentido y como se ha modificado también en el Estatuto esa atribución de Administración de Investigación hacer la propuesta de estos cargos, me permito hacer las siguientes propuestas para los diferentes centros experimentales que tenemos en la universidad: como ejecutivos del centro experimental, en el Centro Experimental Chucuito al Dr. Ricardo Bonifacio Huerta Maguñá, en el Centro Experimental Camacani al Mg. Saturnino Marca Vilca, en el Centro Experimental Illpa al Mg. Julio Macario Choque Lázaro, en el Centro Experimental Tambopata al Mg. Isaac Ticona Zúñiga, en el Centro Experimental Ituata al Mg. Sandro Sardón Nina, en el Centro Experimental Chuquibambilla al Mg. Jesús Ángel Titi Papozonco, todos estos por un periodo de dos años, en el Centro Experimental La Raya darle continuidad que termine al Magister Oscar David Oroz Butrón hasta el 25 de julio del 2024, en el Centro Experimental Majes al Mg. Hugo Vilcanqui Mamani hasta el 25 de julio del 2024 y en el Centro Experimental Carolina al Mg. Uri Harold Pérez Guerra hasta el 13 de diciembre del 2024.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta del vicerrector de investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- La designación del M.Sc. JESUS ANGEL TITI PACOSONCCO Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Chuquibambilla de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.
- La designación del Mg. SANDRO SARDON NINA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Ituata de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.
- La designación del M.Sc. URI HAROLD PEREZ GUERRA Docente Asociado T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Carolina de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero hasta el 13 de diciembre del 2024.
- La designación del M.Sc. OSCAR DAVID OROS BUTROS Docente Asociado T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero hasta el 25 de julio del 2024.
- La designación del M.Sc. HUGO VILCANQUI MAMANI Docente Asociado T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Majes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero hasta el 25 de julio del 2024.
- La designación del M.Sc. JULIO MACARIO CHOQUE LAZARO Docente Principal D.E., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Illpa de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.
- La designación del Mg. ISAAC TICONA ZUÑIGA Docente Principal D.E., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Tambopata de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.
- La designación del Mg. SATURNINO MARCA VILCA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Camacani de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.
- La designación del Dr. RICARDO BONIFACIO HUERTA MAGUIÑA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Ejecutivo del Centro Experimental Chucuito de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 10 de enero del 2024 por el periodo de 02 (dos) años.

SEÑOR RECTOR: Finalmente quisiera proponer en la Subunidad de Grados y Títulos a Cosme Vicente Díaz Quilla como jefe de la Subunidad de Grados y Títulos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la encargatura del M.Sc. COSME VICENTE DIAZ QUILLA en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Grados y Títulos de la UNA.

6.- APROBACIÓN DE ANULACIÓN DE NOTA 11 DEL CURSO DE SALUD COMUNITARIA DEL VIII CICLO DEL ESTUDIANTE XIMENA EDITH YANARICO ZEA, ASÍ COMO AUTORIZAR MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA EN EL CURSO DE SALUD COMUNITARIA DEL VII CICLO EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

SECRETARIA GENERAL: Este caso se trata de lo siguiente, se ha comunicado al decano que en el curso de salud comunitaria del octavo ciclo no se tiene acta que respalde a la nota 11 existente en el sistema de la



estudiante Ximena Edith Yanarico Zea, quien al momento realiza trámites para obtener su grado de bachiller, se le comunica que debe un curso, por lo que solicita la apertura del sistema para anular la nota en el sistema y la matrícula extemporánea en este curso, para tal efecto se ha emitido la resolución de decanato N° 576-2023 de la Facultad de Enfermería, la cual aprueba la anulación de nota, así como también autoriza la matrícula extemporánea en el curso de salud comunitaria del octavo ciclo a favor de la mencionada estudiante.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de anulación de la nota 11 del curso salud comunitaria y autorizar la matrícula extemporánea del estudiante mencionado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Autorizar la apertura del sistema académico para anulación de la nota 11 del Sistema académico del curso de Salud Comunitaria del VIII Ciclo, a favor de la Est. XIMENA EDITH YANARICO ZEA con Código Matrícula N° 104452 de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Autorizar la matrícula extemporánea en el Curso de Salud Comunitaria del VIII Ciclo, correspondiente el Semestre académico 2023-II, de la Est. XIMENA EDITH YANARICO ZEA.

7.- APROBACIÓN DE ANULACIÓN DE LA NOTA 11 MAL CONVALIDADA EN EL CURSO DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ASIGNATURA TURISMO II DEL CICLO IV Y AUTORIZAR MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE JUDITH LILIAM GOYZUETA CHAQUILLA.

SECRETARIA GENERAL: En este caso la directora de la Escuela Profesional de Turismo comunica que existió una mala convalidación efectuada en el curso de investigación aplicada al Turismo 2 cuantitativa del estudiante Goyzueta Chaquilla Judith Lillian que impide realizar su trámite para obtener el grado académico, por lo que solicita apertura del sistema para anulación de nota en el sistema y matrícula en el semestre 2023-II.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la anulación de la nota 11 y autorizar su matrícula extemporánea al estudiante Judith Goyzueta Chaquilla.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Autorizar la apertura del sistema académico para anulación de la nota 11 (11-2019-II) mal convalidada en el Curso de Investigación Aplicada al Turismo II (Cuantitativa) del IV Ciclo de la Est. JUDITH LILIAM GOYZUETA CHAQUILLA con Código de Matrícula N° 073505, Estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno. Autorizar la matrícula extemporánea en el Curso de Investigación Aplicada al Turismo II (Cuantitativa) del IV Ciclo, Est. JUDITH LILIAM GOYZUETA CHAQUILLA Estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA –Puno.

8.- AUTORIZAR AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1466-2023-R-UNA, PARA EL AÑO 2024, A AFECTO DE QUE EL ESTUDIANTE DAVID ARPI QUILCA PUEDE EFECTUAR SU MATRÍCULA EN LOS CURSOS DE INTERNADO ROTATORIO DEL XIII Y XIV.

SECRETARIA GENERAL: Se trata principalmente de lo siguiente, existió una resolución o se emitió la Resolución Rectoral 1466-2023 y no se habría implementado, razón que el señor David Arpi Quilca obtuvo o se le notificó la resolución en fecha 8 de julio, situación que ha generado dificultades para realizar regularmente el internado en las instituciones de salud correspondiente, por lo que solicita, a fin de culminar sus estudios la ampliación de la vigencia de la resolución rectoral 1466-2023 para el presente año.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de vigencia de la Resolución Rectoral N° 1466-2023-R-UNA de fecha 15 de junio del 2023,
- Autorizar la apertura del Sistema académico para la matrícula del Est. DAVID ARPI QUILTA Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; en el año académico 2024 en los cursos de Internado Rotatorios del XIII y XIV semestre que corresponden al Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2000- 2006

9.- AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULAS TEMPORÁNEAS EN EL SEMESTRE DE 2023-II DE PEDRO PABLO PANDÍA ROJAS QUE ES ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

SECRETARIA GENERAL: El caso es el siguiente: el mencionado estudiante Pedro Pablo Pandía Rojas, cursó estudios de posgrado en el programa de doctorado ciencia, tecnología y medio ambiente para concluir satisfactoriamente plan de estudios 2019-2020-2021 le falta aprobar una asignatura, situación que ha sido evidenciada por la oficina de coordinación académica de la escuela de posgrado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar en vía de regularización la matrícula extemporánea a favor del Sr. PEDRO PABLO PANDÍA ROJAS con código de matrícula N° 192663 Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas,



Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el desarrollo del curso Especial “SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II” correspondiente al Semestre Académico 2023-II. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0309-2023-D-FIM-UNA-PUNO.

10.- APROBACIÓN DE MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEA Y APERTURA DEL SISTEMA DEL ESTUDIANTE JOVEN MENDOZA ALEX DULMER DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

SECRETARIA GENERAL: Este estudiante ha solicitado en fecha 21 de agosto 2023 matrículas extemporáneas para el curso de prácticas preprofesionales del x ciclo con el plan tres, se ha verificado según informe 76-2023 de coordinación académica con el que se indica que le faltan dos créditos de prácticas profesionales para concluir sus estudios. Por lo tanto, se emitió la Resolución de Decanato 975-2023 que le autoriza la matrícula extemporánea.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar apertura de sistema académico y matrícula extemporánea a favor del Est. ALEX DULMER JOVE MENDOZA Estudiante de la Escuela Profesional de Ing. Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno, código de matrícula N° 150668 en el curso de PRÁCTICA PREPROFESIONALES DEL X Ciclo, Plan 03. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0975-2023-D-FICA-UNA-PUNO.

11.- APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CURSO DE INTERNADOS DEL PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Cronograma de Actividades del curso de INTERNADOS del Décimo Primero y Décimo Segundo Ciclo del Plan de Estudios 2015-2020 del Programa de Estudios de Odontología de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA – Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

Cronograma de Actividades Académicas del Curso de Internado Hospitalario o Rural (Décimo Primer Ciclo) Semestre Académico 2023-II	
ACTIVIDAD	FECHA
MATRÍCULA	06 de marzo del 2024
INICIO	07 de marzo del 2024
FINALIZACIÓN	31 de julio del 2024
Ingreso de notas	06 de agosto del 2024

*Las matriculas se realizaron según cronograma de actividades académicas 2023-II

Cronograma de Actividades Académicas del Curso de Internado Rural u Hospitalario (Décimo Segundo Ciclo) Semestre Académico 2024-I	
ACTIVIDAD	FECHA
MATRÍCULA	Agosto del 2023*
INICIO	02 de octubre del 2023
FINALIZACIÓN	28 de febrero del 2024
Ingreso de notas	04 de marzo del 2024

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0433-2023-D-FCDS-UNA-P.

12.- APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA III CITIMEC, ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la realización del III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA III CITIMEC, organizado por los estudiantes de la Junta Directiva del III CITIMEC y Docentes de la escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno; a realizarse del 11 al 15 de diciembre del 2023, sin que se considere prespuesto de parte de la entidad; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0701-2023-D-FIMEES-UNA-P.

13.- APROBACIÓN DE REGLAMENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL; PRÁCTICAS PROFESIONALES, LABORATORIOS.



SEÑOR RECTOR: Menciona que son reglamentos que vienen aprobados por consejos de facultad solo para viabilidad, así como los otros reglamentos, entonces también sería pertinente aprobar. Pone a consideración la aprobación del reglamento de prácticas preprofesionales y de laboratorio en la escuela profesional de ciencias de la comunicación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó

- REGLAMENTOS DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES 2022 del Programa de Estudios de Ciencias de la Comunicación Social de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; el mismo que consta de V Títulos y 48 Artículos y entra en vigencia a partir del 2022-I; en concordancia con la Resolución Decanal N°089-2022-D-FCS-UNA.
- REGLAMENTO DE LABORATORIOS del Programa de Estudios de Ciencias de la Comunicación Social de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; el mismo que consta de VII Títulos, 49 Artículos y 14 Formatos; en concordancia con la Resolución Decanal N°012-2022-D-FCS-UNA.

14.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN LA UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en este punto no hubo una buena conducción del procedimiento y ha sido aprobado en el consejo universitario del 30 de noviembre del 2023.

15.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO-PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Invita al Dr. Godofredo Huamán Director de Gestión Académica para que haga la exposición del reglamento.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: El reglamento que se presenta en esta ocasión es un reglamento nuevo en nuestra universidad no existía y nace a partir del requerimiento de las diferentes evaluaciones que se han dado a nuestra universidad en el tema de los marcos de la calidad educativa, los estándares que vienen del SINEACE, de la renovación de la licencia institucional y de otros modelos. Da lectura al Título I: Generalidades, Capítulo I: Objetivo, artículo 1,2,3

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Da lectura al Título II: Disposiciones Generales, Capítulo I: definición y características, artículo 4,5

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Da lectura al Capítulo II: Dimensiones de la formación integral del docente, Cap. II, artículo 6.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA: Da lectura al Capítulo III: De la investigación docente, artículo 7,8,9,10

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al capítulo III: de la investigación docente, me parece que tenemos que redactar mejor el artículo 7 cuando dice "esta labor comprende a las investigaciones realizadas por el docente dentro y fuera de la institución, el asesoramiento de investigaciones de pregrado y postgrado y segunda especialidad, la elaboración y publicación de libros u otro material académico que pase por una revisión en un repositorio". Los repositorios no hacen evaluaciones, los repositorios almacenan los documentos que pueden ser libros, capítulos de libros, artículos científicos, etc. Entonces, debe decir "que pase por revisión por pares almacenados en un repositorio que puede ser institucional". En el artículo 9 considero que efectivamente el docente sí puede elaborar un libro, sin embargo, elaborar un libro tiene todo un procedimiento y no es tan sencillo, en consecuencia, podríamos aperturar la posibilidad también de elaborar guías o manuales que es lo más conveniente en los cursos que nosotros dictamos en el nivel de pregrado. En el artículo 10 esa palabra "postgrado" ya no se utiliza con la T, solamente es posgrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que más o menos en esa misma idea, el profesor, docente universitario, es cierto que puede tener dificultad de escribir un libro, puede hacer su guía, manual, he visto su ensayo, sin embargo, acá se le está pidiendo que tenga su DOI, ISSN y tenga revisado por pares, entonces me parece un poco excesivo pedirle que su manual, guía se la revisen por pares o pida su DOI, ISSN.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Manifiesta que para hacer un libro se necesita un background grande y lamentablemente en nuestra universidad se ha pecado de hacer libros bajados de internet, pegados, etc., las grandes investigaciones que se hacen generalmente se acumulan en 5



años, 7 años y eso recién se convierte en un libro, pero eso va por especialistas, entonces especialidades que tiene un tema específico y no todos podemos tener ese acceso a generar un libro, podemos ser parte de un libro o parte de un aporte mediante un artículo, entonces se debe tener mucho cuidado cuando hablamos de generar un libro. Pide que se mejore este punto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Efectivamente en la misma línea del Decano de Veterinaria, el tema de investigación es una responsabilidad de cada uno de los docentes de la universidad es un rol importante, sin embargo, creo que hay que diferenciar los documentos que se va a ir produciendo, una investigación necesita presupuesto, inversión, entonces los reglamentos que se van aprobando es para cumplir y no debe quedar solamente como letra muerta, si no tenemos un fondo destinado para promover este tipo de acciones el artículo 8 va a quedar sin efecto, de tal manera necesitamos primero ver si tenemos fondos, inversión destinado para poder trabajar este reglamento y aprobar el artículo 9, entonces es importante que tomemos en cuenta en este consejo que el espíritu de este reglamento si bien es cierto es para promover la investigación de los docentes, sin embargo debemos ser realista y para una investigación necesitamos inversión, presupuesto. En el artículo 7 también se podría incluir, por ejemplo, en la universidad, tiene docentes investigadores, de modo que ellos sí publican artículos científicos y aquí no está mencionado como tal y habría que considerarlo, los libros como dice el Dr. Luis deben ser libros que realmente sirvan para poder mejorar la parte de producción intelectual y de pronto ayude a mejorar a nuestros estudiantes a nivel de pregrado y posgrado, entonces necesitamos quizás profundizar un poco más, reflexionar y si es en tres semestres, por ejemplo, se podría publicar un libro con esas características que realmente sirvan de base para poder desarrollar la parte académica. Es cierto que este programa debe ser muy incisivo en eso porque en el proceso de acreditación necesitamos implementar programas de mejoramiento continuo, en este caso de parte del docente, capacitación permanente. Entonces considero que este reglamento se reflexione esa parte, cómo vamos a cumplirla y si tenemos condiciones para cumplir.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Es importante preguntarnos, cada uno de nosotros y sobre todo los que han elaborado este reglamento como docentes universitarios, cuántos años estamos laborando y cuál es la producción intelectual que hemos aportado cada uno de nosotros. En algún momento decía que acá a cinco años voy a sacar un libro, hasta el momento he cumplido solo con tres libros cuando ya tengo más de 20 años de ejercicio docente y cuando decimos el docente que por más de tres semestres académicos consecutivos haya llevado el mismo curso debe elaborar un libro físico o virtual me pongo a preguntar cuando era el rector, el Dr. Lucio Ávila había hecho una convocatoria a todos los docentes con financiamiento para que se pueda publicar los libros universitarios a nivel de la universidad y cuántos hemos presentado, cuántos libros se publicaron, entonces considero que habría que meditar aquí, porque no se trata de aprobar para que al final quede en letra muerta estos reglamentos, sobre todo algunos articulados, en ese sentido pide si han meditado para poder elaborar este reglamento y está para alcanzar los objetivos que se ha planteado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Considero que la propuesta que se hace es bastante ambiciosa pero no es realizable porque con tres semestres o tres años es muy difícil que se pueda escribir un libro porque la ciencia avanza día a día, entonces hay una amplitud de conocimientos muy grande y un libro en la actualidad una sola persona no lo hace es un conjunto de personas que hace, cada capítulo es tan especializado que necesita meditarlo y hubo una experiencia que nos ha indicado el anterior decano y han acumulado bastantes libros que no sé si en la actualidad servirán, nosotros sabemos que han escrito mucho, hubo presupuesto, todo, pero cuanto ha mejorado el nivel académico con esa cantidad de libros para lo cual considero que esta parte debe ser cambiada, de repente se puede hacer un manual es bien factible eso y el libro no podríamos decir que no se puede y habría que darle un tiempo más y tendrá que tener los requisitos correspondientes porque el libro no es escrito solo para el alumno si no también es escrito para toda la humanidad, entonces ese libro debe ser leído por todo el campo a que se dedica a una determinada disciplina.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que este proyecto es muy interesante, pero cuál es el fin de la universidad y el fin de los docentes es hacer la investigación, responsabilidad social, en el caso de hacer un libro demora, porque tres semestres académicos consecutivos va a ser bien difícil y los que hemos hecho libros inclusive no hay financiamiento en la universidad, se ha buscado financiamientos externos, pero como manifiestan los colegas se pueden hacer manuales, guías de laboratorios, etcétera, pero el que puede hacer el libro por ejemplo yo pensaría tres años, 5 años, sin embargo en tres semestres o cuatro semestres a mi parecer podemos hacer guías, manuales porque en sí debemos escribir, porque no escribimos estamos aquí cuántos años como docentes y cuál es nuestro aporte a la universidad, facultad donde estamos



trabajando. Felicita a aquellos docentes investigadores que publican sus artículos científicos, pero debemos partir de algo y para ello debemos exigir también a los docentes que aporten y dejen huella en la universidad. EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona que ha escuchado todas las participaciones con algo de preocupación y desde mi posición como estudiante, como profesional particularmente he sido parte de escribir un libro en algún momento y obviamente esto se eleva a la biblioteca nacional y uno puede acceder ahí ¿por qué comento esto? porque yo les aseguro que muchos de los que estamos comentando no sabemos las características que tiene un boletín, folleto, manual, libro, y si empezamos a evaluar un libro ya tiene más de 50 hojas según la UNESCO y si uno revisa a través del celular a nivel de google por ejemplo ahí nos van a salir las características, si bien es cierto el ánimo de este reglamento es que nosotros nos iniciemos en ese mundo porque entender por ejemplo temas económicos desde una realidad de un docente que lo escribe en Lima no es la misma de un docente que lo entiende aquí y evidentemente poco a poco va a ir plasmando cada uno de sus vivencias, para lo cual considero que este reglamento debería tener ciertas modificaciones, matiz y muchos han manifestado que hace falta un presupuesto, para escribir un libro por ejemplo si nosotros hablamos a nivel de investigación cualitativo el libro, experiencias, vivencias las tienen ustedes con nosotros los estudiantes en función a las prácticas que cada uno de ustedes como docentes desarrollan en el ámbito académico, por ejemplo en el área de Ingeniería Civil particularmente por la experiencia que he tenido en el Gobierno Regional, Gobiernos Municipales tendría la posibilidad de escribir un libro, pero a comparación de ustedes no puedo tener el mismo nombre porque ustedes son docentes universitarios en comparación a mi persona como estudiante no resaltaría mucho, entonces ustedes tienen que hacer el uso del grado que ustedes tienen para que puedan escribir los folletos, manuales, libros que sí se puede hacer, dicho esto quería hacer algunas observaciones” el artículo 8 dice “los tipos de publicación pueden ser libros, capítulos de libros, manuales, compilaciones” dependiendo y si yo quiero hacer un libro multidisciplinario yo haré mi parte como ingeniero, otro hará su parte como economista y empezaremos a armar un libro, pero si lo quiero hacer personalmente lo puedo hacer, pero quién me certifica si el libro está bien hecho o no, pero mínimo si se arma un libro este debería estar inscrito en la biblioteca nacional porque ahí sale un código y ya certifica que realmente has hecho un trabajo. En el artículo 9 por ejemplo dice “el docente que por más de tres semestres académicos consecutivos haya llevado el mismo curso debe elaborar un libro físico y virtual en enfoque de autoaprendizaje de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo simple a lo complejo” en este punto pide en relación a la parte académica que toda la universidad por ejemplo aplique ciertos enfoques, por ejemplo, en este caso la taxonomía de Bloom. Felicita a las personas que se han interesado por hacer esto, porque es un inicio, pero si nosotros iniciamos y seguimos empujando el coche vamos a tener una buena producción de textos evidentemente que ya se basa en función a la experiencia de cada uno. Pide capacitarnos un poco más.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que me he tomado la libertad de revisar todo el reglamento y tiene como objetivo y dice “normar las actividades para el desarrollo académico profesional y los docentes en el marco legal institucional”, tiene una parte de investigación docente, enseñanza de aprendizaje, responsabilidad social, gestión universitaria, en todas ellas solamente están dando definiciones y en el único punto que está exigiendo algo es en la parte de investigación, por lo que pide que sea en la parte de investigación más general definiendo que es investigación docente y no exigirle ahí en el reglamento que como investigador tiene que hacer esto y similarmente debería estar como enseñanza de aprendizaje docente la cual tendría que reformularse toda esta parte y hacerlo más general en una idea que sea solamente definiciones.

SEÑOR RECTOR: Entonces considero que dejamos pendiente este reglamento para que se revise, socialice mejor con todas las facultades y en el próximo consejo vamos a aprobar.

16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 3422-2023R-UNA, EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N° 3422-2023-R- UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por el que se aprueba asignar el terreno saneado con un área de 750 m² bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la formulación del proyecto de inversión pública y construcción de nuevos laboratorios de la Facultad de Enfermería con todo el equipamiento...

17.- APROBACIÓN DE SEPARACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO, MC ELIZABETH ROSMERY APAZA MACHACA.

SECRETARIA GENERAL: Sobre este punto manifiesta que ha llegado a la Oficina de Secretaria General un expediente sobre la separación del sistema nacional del residentado médico del médico cirujano Elisabeth Rosmery Apaza Machaca, luego de ello ha sido tramitado otro expediente que recientemente llegó también a la oficina sobre recurso de apelación presentado por la mencionada profesional, entonces a fin de evitar duplicidad



de pronunciamientos y que la administrada puede ejercer el derecho a la defensa solicito que sea tratado en un posterior consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Entonces queda pendiente.

18.- APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA: LABORATORIO Y GIMNASIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, LABORATORIO DE CÓMPUTO, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA TUTORÍA UNIVERSITARIA E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS Y MATERIALES.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- REGLAMENTO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 25 Artículos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0449-2023-D-FCEDUC-UNA.
- REGLAMENTO DE LABORATORIO Y GIMNASIO del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 40 Artículos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0450-2023-D-FCEDUC-UNA.
- REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIAS del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 32 Artículos, Anexos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0454-2023-D-FCEDUC-UNA.
- REGLAMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de IX Títulos, 23 Artículos, 02 Disposiciones Finales y Anexos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0453-2023-D-FCEDUC-UNA.
- REGLAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS Y MATERIALES del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 40 Artículos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0451-2023-D-FCEDUC-UNA.
- REGLAMENTOS DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA del Programa de Estudios de Educación Física de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 50 Artículos y entra en vigencia a partir del I semestre académico 2021-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0448-2023-D-FCEDUC-UNA.

19.- APROBACIÓN DE DIPLOMADOS DE POSGRADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN: PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, GESTIÓN EDUCATIVA, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO CON SUS RESPECTIVOS CURRÍCULOS 2023-2024.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Informa que en la Escuela de Posgrado, en la gestión anterior no se ha implementado la coordinación de diplomados, tampoco la coordinación de estudios de maestría, solamente había una coordinación de programas de doctorado, en consecuencia las unidades de posgrado de las diferentes facultades no han pasado sus expedientes por esta coordinación de la escuela de posgrado que debería haber dado el visto bueno y reglamentado e identificado la estrategia que tenemos que seguir desde la escuela de posgrado para implementar los diplomados a nivel de posgrado, es decir cada facultad, cada unidad de posgrado de las facultades evidentemente han tramitado este tipo de expedientes pero no ha tenido el visto bueno de la escuela de posgrado, entonces en un oficio he propuesto para que este consejo universitario apruebe los responsables coordinador de los estudios de doctorado, coordinador de maestría y coordinador de diplomados como dice el estatuto universitario, la cual no sé que ha pasado en la anterior gestión que no se ha implementado esta coordinación de diplomados de posgrado habida cuenta que esta instancia es la que nos falta operativizar en la escuela de posgrado, tener un cronograma de diplomados de posgrado durante el año, socializar con cada facultad diplomados de tipo transversal de carácter multidisciplinario y evidentemente diplomados a nivel de especialidad de cada unidad de posgrado, entonces nosotros tenemos que trabajar arduamente, tenemos que tener una plataforma virtual para ofertar estos servicios a los usuarios de tal manera almacenemos los vídeos, los ppt, las calificaciones, etc., de modo que brindemos un servicio eficiente, pero ese trabajo en la anterior gestión no se ha hecho, no se ha regulado, entonces considero que estos expedientes que se vayan a tramitar ahora de creación de diplomados a nivel de posgrado de las respectivas facultades o unidades de posgrado tengan que pasar por el visto bueno del nuevo director de programas de diplomado que



según el estatuto universitario debe contar la escuela de posgrado entonces seguramente en el punto que corresponde se va a aprobar estos cargos y sería bueno que pase por el visto bueno y de esa manera también convocar a una reunión del consejo consultivo de la escuela de posgrado para tratar este tema con los directores de las unidades de posgrado de todas las facultades, porque tenemos que tener una ruta, un plan de trabajo, tenemos que regular los doctorados, regular los estudios de maestría y también tenemos que regular los diplomados de posgrado, en consecuencia solicita que estos expedientes pasen por la escuela de posgrado para darle el visto bueno pero con sustento y con regulación para poder ofertar un servicio de calidad.

SEÑOR RECTOR: Entonces se devuelven los expedientes de la facultad para que se coordine con la coordinación de diplomado de la Escuela de Posgrado.

PEDIDOS:

- **Pedido del vicerrector académico: Aprobación de la Directiva Académica 2024.**

SEÑOR RECTOR: Considero que podemos aprobar en otro consejo y así también los decanos lo puedan revisar detenidamente la propuesta de la Directiva Académica 2024.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que el problema sería algunas fechas que necesitamos precisar por ejemplo finalización de semestre luego viene lo de nivelación, etcétera. Ahora sobre la directiva los cambios son mínimos con respecto a la anterior directiva.

SEÑOR RECTOR: Indica que no hay apuros porque el semestre 2024 recién va a iniciar en abril, entonces el siguiente consejo extraordinario lo tratamos.

- **Pedido del vicerrector académico: Evidencia y logros de aprendizaje.**

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre el tema ya se ha llevado a cabo la primera exposición de evidencias de logros de aprendizajes en el semestre 2023-1 y durante todo ese proceso que ha sido el primero se ha tenido una serie de aprendizajes, estamos corrigiendo algunos errores que se han cometido para lo cual invita al DR. Godofredo Huamán para que realice una exposición de las partes que se está variando con respecto a la anterior exposición.

DR. GODOFREDO HUAMÁN: Expone el cambio de la exposición anterior de evidencias y logros de aprendizaje.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de las bases de evidencias de logros de aprendizaje en la Universidad Nacional del Altiplano.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que ha escuchado algunos criterios de calificación y en el primer criterio mencionaba que el trabajo que presente tiene que dar a conocer el problema específico de la profesión, considero que sería sesgar porque por ejemplo en la Facultad de Trabajo Social nosotros partimos por una problemática social, identificamos un problema social y a partir de eso empezamos a diseñar los contenidos, las estrategias metodológicas, los procesos de evaluación no necesariamente implica una problemática de la profesión de trabajo social en específico de la especificidad de lo que es la profesión sino de la problemática del ámbito social que nosotros le llamamos la cuestión social, considero que puede ser el problema de la profesión o problemas sociales.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese considerando señores miembros del honorable consejo universitario. Pone a consideración la aprobación de las bases de evidencias del logro del aprendizaje.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES DE LA "II EXPOSICIÓN DE EVIDENCIAS DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS CURSOS EN LA UNA – PUNO 2023-II; el mismo que consta de 15 puntos y 02 Anexos.

- **Pedido del vicerrector académico: Es la comisión de salud en el trabajo para que se cree la subunidad de seguridad y salud en el trabajo.**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que ese comité de seguridad salud de trabajo es por Ley, tiene su propio reglamento que está con un Decreto Supremo, entonces en la universidad existe y hay una comisión, entonces revisaremos a la comisión y vamos a pedir el informe y lo veremos en el próximo consejo universitario a que su unidad podría pasar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que si bien es cierto existe una comisión, pero por Ley toda institución pública o privada tiene que tener una oficina y ahora la universidad ha creado por ejemplo esa oficina, el 2016 creó la oficina de seguridad, salud en el trabajo y gestión de riesgo de desastres y posteriormente se formó una comisión, pero ahora por la organización que tiene en la universidad necesitamos que quizás esta oficina cambie digamos en la denominación y en algunas funciones a una subunidad, es por ello que pedíamos a este consejo si se podía formular una comisión para que evaluara lo que ya hemos hecho y sobre eso nos planteara una nueva subunidad y de no ser así reforzar las funciones que tiene la comisión.

SEÑOR RECTOR: En todo caso primero daremos el informe que presente la comisión y luego en el próximo consejo lo veremos si es que es pertinente nominar la comisión.



- **Pedido del decano de la facultad de ciencias jurídicas y políticas: Referente a la unidad de posgrado que indica que se está desarrollando un curso taller de metodología de investigación para optar el grado de maestro y doctor, lo que pide es la ampliación de plazo.**

SEÑOR RECTOR: Entonces considero que es procedente dar la ampliación de plazo porque estamos en una universidad y siempre hay flexibilidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que de la misma forma la facultad de ciencias contables también está llevando a cabo ese curso, para lo cual pide la ampliación.

SEÑOR RECTOR: Igualmente para todas las facultades de la universidad, puede ser hasta medio año. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo para la sustentación y/o defensa de informes finales del CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRO O DOCTOR de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, hasta junio del 2024.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: Pide mediante oficio 031-2024: indica que el programa de doctorado de ciencia tecnología se transfiera a la facultad de ciencias agrarias.**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que en su despacho versa el oficio N° 031 2024 dirigido por el Dr. Juan Walter Tudela Mamani como Director General de la Escuela de Posgrado en la que remite los actuados desde el 30 de noviembre del 2021 donde con oficio N° 7-2021 da el informe el Dr. Vladimir Ibáñez sobre la transferencia de los programas del programa de doctorado de ciencia tecnología y medio ambiente, igualmente como antecedente se tiene que en fecha 29 de septiembre del 2023 ha pedido del director de la unidad de posgrado de la facultad de ciencias agrarias solicita al decano el cumplimiento de la resolución 3929-2017, en esta resolución indica que el programa de doctorado de ciencia tecnología y medio ambiente está adscrito a la facultad de ingeniería de minas, facultad de ciencias agrarias y facultad de ciencias biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno respectivamente según el orden de prelación establecido y por el periodo de dos años en cada una de ellas por las consideraciones expuestas en la presente resolución, en todo caso habiendo cumplido estos dos años nosotros también hemos reiterado el pedido con oficio N° 13-2024 de manera reiterada solicitando el cumplimiento de esta resolución 3929-2017 para que se transfiera de manera oficial el programa de doctorado de ciencia tecnología y medio ambiente a la facultad de ciencias agrarias, por lo que solicitamos su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Señala que si hay una resolución entonces procedemos que se cumpla. Pone a consideración la transferencia del programa de doctorado ciencia tecnología medio ambiente a la facultad de ciencias agrarias.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la transferencia del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de la Facultad de Ingeniería de Minas a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno; en concordancia con la Resolución Rectoral N°3929-2017-R-UNA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que faltaría el informe de la oficina de calidad en este expediente porque ha sido declarado ante la Sunedu.

- **Pedido del Vicerrector de Investigación: Informes de Fedu.**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que ha pedido la ampliación de la rendición de los encargos internos de los proyectos de financiamiento adicional FEDU y los proyectos RENACYD hasta el 31 de enero.

SEÑOR RECTOR: Porque no ampliamos hasta marzo mejor.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No, porque ya viene otro proceso FEDU.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la ampliación hasta el 31 de enero.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de plazo para la rendición de habilitaciones de fondos por la modalidad de encargos internos, del financiamiento adicional de Proyectos de Investigación FEDU y Docentes Investigadores RENACYT de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; hasta el 31 de enero del 2024.

- La ampliación de entrega de Informes Finales de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 31 de enero del 2024.

- La entrega de los nuevos proyectos de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), hasta el 15 de febrero del 2024.

- **Pedido del decano de la facultad de educación: Pide que sus docentes de tiempo parcial pasen a la condición del tiempo completo.**



SEÑOR RECTOR: Refiere que este pedido por ahora es improcedente porque todo está sujeto a presupuesto de dinero, entonces tenemos una gestión de pedido adicional al Ministerio de Economía y Finanzas con copia al Ministerio de Educación y nos indican esperen hasta el mes de marzo porque puede haber saldos de balance, entonces de acuerdo con los requerimientos estaremos esperando en el mes de marzo.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Química: Pide designación de responsable de laboratorios de ciencias básicas.**

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que en la nueva construcción hay laboratorios de ciencias básicas, en este caso tenemos siete ambientes que estaba a un inicio a cargo de la facultad de geología, luego pasó a la facultad de ingeniería civil y creo que ahora nos corresponde la administración y está realmente casi abandonado todos los laboratorios, entonces queremos hacernos responsable de ese laboratorio que inicialmente estaba a cargo de la oficina de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que estos laboratorios de enseñanza básica, entiendo que hay varios laboratorios que han sido asignados a diferentes escuelas profesionales, es cierto que es un solo predio, pero hay laboratorios de química, física, geología y cada laboratorio está asignado a una escuela profesional.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: En este caso para la gestión cada uno tiene su responsabilidad ya sea ingeniería química, geológica y la facultad de la escuela de profesional de físico matemática, entonces en esta oportunidad de acuerdo a las averiguaciones que hice y han sido responsables por una primera etapa la Facultad de Ingeniería Geológica, luego pasó a cargo del Dr. Ricardo de físico matemática y creo que ahí quedó, entonces ahora se supone que nos corresponde la administración de eso, los laboratorios siguen siendo asignados para cada caso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que tiene otra idea compartiendo algo que pidió el vicerrector académico, es necesario crear una unidad o subunidad de laboratorios que no tenemos en universidad, que centralice los laboratorios de enseñanza, investigación y que a través de esta también se canalice este presupuesto adicional que se le ha dado a cada una de las escuelas profesionales de los 10.000 soles anuales para que compren insumos entendiendo que hay varias escuelas profesionales que requieren más insumos que otros para ver el uso que se le va a dar, porque no vaya a ser que se le da 10.000 soles a la escuela y se esté destinado a otras cosas que no son a laboratorios y aparte también esta unidad podría ver gestionar la necesidad de capacitación, contratación de personal calificado para que esté a cargo de los laboratorios, asimismo cubrir la necesidad que tienen algunas escuelas profesionales con respecto a algunos insumos que son necesarios para hacer investigación a nivel de pregrado y posgrado porque recuerdo que se nos ha aprobado un monto de medio millón de soles para cubrir estas necesidades y la idea es crear esta subunidad que podría centralizar todo este asunto de laboratorios y hay experiencias en otras universidades que inclusive existe una dirección de laboratorios en la universidad. Pide al decano que me dé un tiempo para hacer un planteamiento a este consejo universitario de cómo sería esta unidad o subunidad y dónde podría estar integrada.

SEÑOR RECTOR: Entonces el vicerrector hará una propuesta en el próximo consejo.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola: Referente al oficio 006 matrícula extemporánea de la unidad de posgrado.**

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Indica que se ha tramitado prácticamente retrasado de dos semanas las matrículas y el sistema se ha cerrado, entonces estos cuatro estudiantes están cursando normalmente y ya culminaron el ciclo, pero no están matriculados.

SEÑOR RECTOR: Entonces vamos a pedir la apertura del sistema para que se regularice la matrícula de los cuatro estudiantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que existe la opinión de dirección de gestión académica y de asesoría legal.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración del consejo la apertura de sistemas y la matrícula de los cuatro estudiantes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la apertura del sistema y la matrícula extemporánea correspondiente al Semestre 2023-II (II Ciclo) del Año Académico 2023, a favor de los Estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola – Mención en Recursos Hídricos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en concordancia con la Resolución Decanal N° 266-2023-D-FIA-UNA-PUNO12; conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
1	234210	QUISPE VILLEGAS SANDRA MIRIAM	



2	234211	QUISPE MARTINEZ EDY ANGEL	INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRICOS
3	232805	CARLOS CCAPA GRIMALDO	
	233912	ROQUE MAMANI VICTOR RAÚL	

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: Conclusión del semestre académico.**
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el consejo universitario ha aprobado después de la huelga a partir del 4 de diciembre hasta el 31 de enero del año 2024 la finalización del semestre académico 2023-II, eso está aprobado y está por Resolución Rectoral, pero adicionalmente el vicerrector académico alcanza una propuesta y esa propuesta no se aprobó en consejo quedo pendiente para tratar el 20 de enero, ya con los avances de cursos de los docentes, porque hay muchos docentes que en plena huelga estaban avanzando virtualmente, entonces para uniformizar lo que se ha hecho es que se podría terminar el 31 de este mes y nos vamos febrero y marzo de vacaciones e iniciamos las clases en abril y hasta ahora tenemos aprobado la finalización hasta el 31 de enero, el otro pedido está sujeto para tratar el 20 de enero y estamos a pocos días que seguramente con el informe de los directores de escuela el avance académico curso por curso ya vamos a determinar pero terminamos definitivamente el 31 o si es posible antes.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Minas: contrato de docentes.**
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que como estamos en huelga el consejo universitario ha ampliado el contrato de docentes al 100% hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2023 y el sindicato de docentes ha pedido la renovación de contrato de docentes y el consejo universitario ha aprobado, pero en las plazas orgánicas y ganadores de concurso por el primer semestre del año académico 2024.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales: Pide mejoramiento de los servicios de agua y desagüe en la facultad.**
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que vamos a encargar al nuevo director de administración que a través de mantenimiento para que inmediatamente viabilicen y se pueda hacer el mantenimiento de todos los servicios en la facultad de ciencias sociales.

- **Pedido del decano la facultad de medicina: Ascenso de los docentes.**
SEÑOR RECTOR: Manifiesta que la Ley Universitaria habla expresamente de los ascensos, sin embargo también está sujeto al presupuesto, usted sabe que los ascensos que ascender a un profesor principal que ahora gana nueve mil soles, entonces es un poco alto el presupuesto y es mensual, entonces tenemos que ver el tema del presupuesto y se ha pedido porque nuestra voluntad siempre ha sido ascender al 100% de todos los pedidos, pero lamentablemente el presupuesto no ha alcanzado, de tal manera se tiene un pedido adicional y hay un compromiso de los saldos de balance que podría haber y nos podrían asignar para viabilizar no sólo el pase de tiempo parcial a tiempo completo, sino también a los ascensos, entonces esperaremos a marzo y luego viabilizaremos las posibilidades.

- **Pedido del representante de graduados: Reconfiguración de la comisión de filiales.**
SEÑOR RECTOR: En este caso como ya tenemos creado las filiales, entonces funciona con coordinador de la filial, la cual ya se ha designado al nuevo coordinador de la filial y él va a ser directamente para la implementación y funcionamiento de las filiales en las dos sedes que tenemos uno en Azángaro y otro en Chucuito- Juli.

- **Pedido del representante de graduados: Amnistía de estudiantes.**
SEÑOR RECTOR: Considero que podemos dar una amnistía para los estudiantes de posgrado, porque posgrado es pagante por diversos motivos y de repente no han podido continuar sus estudios y podemos dar una amnistía para que puedan continuar sus estudios y concluir tanto en maestrías y doctorados.

REPRESENTANTE DE GRADUADOS: Menciona que no hubo inconvenientes por los que han seguido sus posgrados en tiempo de la pandemia ya que la virtualidad les ha permitido realizar los posgrados desde distintos lugares, distintos sectores donde trabajan, sin embargo, el pedido más viene por los que estaban siguiendo el posgrado antes de la pandemia, entonces consideraría que sería prudente siete años, así como también lo establecen la misma Ley Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Entonces excepcionalmente por única vez siete años. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar matrícula por Amnistía en el Primer Semestre del Año Académico 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para estudiantes de Maestría y Doctorado de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar por 07 años (siete); debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

- **Pedido Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas: Pide cambio de carpetas unipersonales por mesas ergonómicas.**
SEÑOR RECTOR: Indica que haremos el esfuerzo para toda la universidad. Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el cambio de carpetas unipersonales por carpetas ergonómicas para todos los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que los ambientes realmente necesitan ser adecuados para el proceso de enseñanza, aprendizaje y considero que puede partir a iniciativa de la misma autoridad, de las oficinas pertinentes, por ejemplo, el uso de calefactores, porque sobre todo los primeros niveles de todos los pabellones de la universidad son realmente fríos y constituye un riesgo para la salud, tanto de los docentes como estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Este tema vamos a encargar a las instancias correspondientes para que elaboren el IOAR o el perfil del proyecto y el expediente técnico, porque no es una sola aula, tampoco una sola escuela, entonces vamos a encargar a las instancias pertinentes para que se pueda conseguir presupuesto e implementar el sistema de calefacción para todos.

- **Pedido de la decana de trabajo social: Finalización del semestre.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ya está aclarado ese punto.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que nosotros que estamos en ese proceso de acreditación tenemos que evidenciar las 17 semanas, entonces eso es importante que si vamos a terminar el 31 de enero se pueda evidenciar que se ha cumplido y seguramente en el momento oportuno a las entidades evaluadoras podemos decir que este semestre tuvo las 17 semanas, ello se debe especificar.

SEÑOR RECTOR: Señala que la mayoría de las universidades, no solo de Lima, si no de provincias ya están de vacaciones, han terminado el 31 de diciembre y es más nosotros hemos empezado las clases y estamos desarrollando más de 17 semanas y nos hemos pasado mucho más, entonces, ¿cómo evidenciamos? En la base virtual, ahí está la grabación, el material didáctico porque en este momento no solo el Ministerio de Educación, SUNEDU reconoce no solo clases presenciales, reconoce clases no presenciales y reconoce clases mixtas, ósea ahí están las tres modalidades que son válidas, de tal manera tenemos tiempo suficiente para evidenciar en el tema de acreditación ante SINEACE.

- **Pedido del secretario general de SIDUNA: Pide democratización del dictado de cursos para todos los docentes que tienen grado académico de maestro y doctor en las maestrías y doctorados de la escuela de posgrado.**

SEÑOR RECTOR: Se comenta que, en maestría, doctorados, hay profesores que han monopolizado en un semestre dictado un curso, dos cursos, tres cursos, cuatro cursos, ellos son los únicos que dictan y los otros profesores son mirones, tampoco son invitados, para lo cual considero que en aras de la democracia es justo la equidad de democratizar, que tengan la oportunidad de dictar todos los profesores que ostentan no solo RENACYD, sino también profesores destacados que tienen grado de maestro y doctor.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Efectivamente esta es una preocupación en algunas unidades de posgrado de nuestra universidad, se ha recibido también los reclamos y las observaciones de algunos docentes, debo manifestarles que en la próxima semana voy a convocar a un consejo consultivo de la escuela de posgrado y vamos a establecer la hoja de ruta para poder actualizar el reglamento general de la escuela de posgrado la misma que tiene que estar alineada con los últimos cambios que se ha hecho en el Estatuto Universitario, no está actualizado este reglamento y justamente vamos a colocar un acápite puntual, específico que permita que todos los docentes de las diferentes facultades puedan participar en el dictado de cursos a nivel de maestría y doctorado, en ese sentido señor rector aprovechando este punto, solicitaría a cada uno de los decanos enviar lo más antes posible la Resolución Decanal en donde nominan a los directores de las unidades de posgrado, porque a ellos los vamos a citar a una reunión de trabajo en el consejo consultivo y vamos a tocar estos puntos.

SEÑOR RECTOR: Indica que será atendido y se va a tratar.

- **Pedido del sindicato de docentes: Cambio de comisión de ética de la Presidenta Dra. Lida Caballeros del vicerrectorado de investigación.**

SEÑOR RECTOR: Pide al vicerrector de investigación para próximos consejos podría presentar el informe.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Si, entiendo que ha manifestado que tiene un informe del Tribunal de Honor lo voy a solicitar y en función de eso vamos a cambiar.

- **Pedido de sindicato de docentes: Pide que esposos familiares, solo uno de ellos debe participar en los procesos en cada área usuaria, o sea en cada escuela profesional.**

SEÑOR RECTOR: Menciona que sería también pertinente o siempre que participen los dos en las decisiones de la Ley de nepotismo. Entonces uno de ellos.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Habría que tener cuidado y pedir un informe de asesoría legal hasta donde puede ser en alcance, no vaya a ser que esté vulnerando algún derecho y nosotros seamos pasivos de alguna sanción, habría que explicar en que puede participar y en que no puede participar.

SEÑOR RECTOR: En todo caso encargamos al asesor legal para que viabilice y al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas que nos pueda orientar en ese tema para el próximo consejo.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Referente a la finalización del bachillerato automático que concluye en marzo.**

SEÑOR RECTOR: Recordarán que el tema de adecuación era solo por un periodo y como no es solo en esta universidad, en todas las universidades ocurre el pedido al Congreso, la cual se ha ampliado, ahora este tema del bachillerato automático está hasta marzo y ya hay un pedido de los estudiantes de San Marcos que han solicitado la ampliación y seguramente el Congreso va a dar viabilidad, la cual considero que no puede haber problemas en eso, porque hay un pedido, pero si hay la necesidad también podemos reforzar por los estudiantes del Tercio Estudiantil para que se refuerce ese pedido de otras universidades más y todos se beneficien.

- **Pedido del Decano de Ingeniería Económica: Referente a las bibliotecas, adquisición de libros porque ya están desactualizados.**

SEÑOR RECTOR: Entonces haremos el esfuerzo para adquirir nuevos libros para las tres áreas de la universidad y buscaremos algún presupuesto para que sea un poco significativo, considerable para que se compren un buen número de libros, pero también pediremos a los decanos, especialmente a los directores de escuela para que hagan llegar que libros, bibliografía actualizada de su especialidad y lo consolidamos, viabilizamos, entonces nuestro Jefe de Planificación y Presupuesto que siempre está apoyando, entonces nos va a ayudar para viabilizar. Pone a consideración que se compre los nuevos libros para todas las escuelas profesionales actualizados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la adquisición de textos actualizados para las Escuelas Profesionales de la UNA- Puno; para tal fin se encarga a los Directores de las Escuelas Profesionales de la UNA, alcancen la bibliografía actualizada de su especialidad, para viabilizar la compra. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá gestionar el presupuesto correspondiente.

- **Pedido del Decano de La Facultad De Ingeniería Económica: Software especializado, licencia original.**

SEÑOR RECTOR: Menciona que es un tema muy importante para acreditación, licenciamiento, entonces hay algunas escuelas que ya se ha comprado software original, licencia también, de tal manera vamos a pedir el apoyo al vicerrector de investigación, sacaremos dinero del canon para comprar los softwares originales, las licencias para que puedan tener casi todas las escuelas y ello va a permitir no solo la acreditación, sino también el licenciamiento. Pide apoyo al vicerrector de investigación para afectar un pequeño presupuesto del Canon para comprar los softwares con licencia original.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se va a cursar un oficio a todas las escuelas profesionales para que me hagan llegar su requerimiento y en función a ello les haré una propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la adquisición de Software original y Licencia de Software para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con fondos de Canon Minero.

SEÑOR RECTOR: Menciona que otro tema es el cambio de pizarra acrílica, recordarán que en la universidad se ha cambiado de las pizarras de tiza a las pizarras acrílicas, pulmón acrílico, proyector, pero ahora los tiempos han cambiado, entonces ahora tenemos que hacer otro cambio. Nosotros cuando hemos visitado con el Dr. Mario a las universidades de Asia, China, todos trabajaban con pizarras digitales interactivas e Inclusive hasta en los colegios, de tal manera que este proyecto lo estamos implementando, se quiso implementar rápido, pero nos ha salido caro porque ha empezado derecho con el señor decano, Dr. Manuel Quintanilla quien ha hecho un buen trabajo y gracias a eso se ha logrado su acreditación internacional y queríamos extender para todas las facultades, pero nos ha faltado dinero y seguramente para el próximo consejo va a venir ese proyecto el IOAR, aprobaremos, haremos el esfuerzo así que cueste, porque vale la pena y todos nos vamos a beneficiar. Entonces vamos a dejar pendiente para que termine ese proyecto sobre el tema de pizarras, finalmente pide que la matrícula de estudiantes se mejore el sistema para evitar colas, este caso ya se ha implementado y ya se afirmó los convenios, se va a viabilizar.

- **Pedido del estudiante, miembro del Consejo Universitario Vladimir Soncco: Pide revisión del nombramiento de la Doc. Luz Dominga, que es esposa del decano y que habría nepotismo.**

SEÑOR RECTOR: Entonces se nombra la Comisión de Investigación o la pasamos a la Comisión Permanente de Fiscalización para que cumpla su función.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que podría pasar, pero este tema ya lo habíamos discutido el año pasado y teníamos un plazo de cualquier observación hasta el 31 de diciembre, en todo caso podría pasar a la Comisión de Fiscalización.

SEÑOR RECTOR: Entonces pasamos a la Comisión Permanente de Fiscalización porque es control posterior, ósea no hay nombramiento eterno en la universidad, todo está sujeto a revisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Considero que un pedido de esa naturaleza debe tener un fundamento y sobre todo debe llegar un documento con la motivación respectiva, porque no estamos hablando de un pedido sencillo, estamos hablando de una observación que se está haciendo a un nombramiento que se ha dado ya hace tres años más o menos. Pide que las cosas se hagan de acuerdo con Ley, porque se necesita la motivación suficiente, necesaria, porque aquí ya se están hablando de los derechos de los colegas y raro que también esto venga de repente del colega que representa a los docentes.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se va a afectar ningún derecho, va a tener todos los descargos correspondientes, para lo cual vamos a pedir que se formalice su pedido con todas las evidencias por escrito y en el próximo consejo no solo vamos a ver con la Comisión Permanente de Fiscalización, sino se va a nominara una comisión de investigación a nivel de consejo universitario.

- **Pedido de los estudiantes de medicina: Respetto al Turnitin.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ya está habilitado, entonces ya está resuelto su pedido.

- **Pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas: Infraestructura, mantenimiento del techo.**

SEÑOR RECTOR: Entonces encargaremos al Jefe de la Oficina de Mantenimiento para que apoye por la temporada de lluvia para que no ocasione daños y lo coloque como nuevo, si falta algún presupuesto haremos el esfuerzo y mediante el Director General de Administración y el Jefe de Planeamiento y Presupuesto encargaremos al de mantenimiento para que apoye a la Facultad de Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales.

- **Pedido del Decano de la Facultad de estadística: Pide ascenso de docentes que pase de tiempo parcial a tiempo completo.**

SEÑOR RECTOR: Entonces este tema también está para tratar en marzo.

- **Pedido del Decano de la facultad de enfermería: Respetto al internado clínico e internado comunitario y dos contratos docentes B3.**

SEÑOR RECTOR: Considero que va a ser procedente porque son dos contratos y no es mucho. Haremos el esfuerzo con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto para dos plazas de 20 horas y considero que hay plazas a tiempo completo de ahí lo convertimos, atendido su pedido.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que nos estamos olvidando de los institutos en la universidad, ya no hay convocatorias para trabajos de investigación, los proyectos y esperamos que este año se considere ese punto.

ESTUDIANTE JUAN CARLOS QUINTANA: Pide el trámite a la aprobación por cuarta matrícula, este proceso ya se inició en el mes de octubre y el documento ya debió llegar a su despacho, son de los estudiantes Javier Goyzueta Camacho y de la estudiante Milagros Beatriz Bailón Gallardo que, por cuarta matrícula, según la Ley Universitaria ya tiene la opinión legal, opinión de vicerrectorado.

SEÑOR RECTOR: Indica que ya paso la sección de pedidos, entonces seria para el próximo consejo.

DECANA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN: Menciona que su pedido era respecto al apoyo en cuanto a la infraestructura para la adecuación de nuestros órganos de apoyo para que entren en funcionamiento porque estos trámites se demoran.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a viabilizar.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se da por concluida la sesión de consejo universitario extraordinario, de lo que doy Fe.

ADOG. LEINA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA